Página 1 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0026		
Fecha: 05-06-2019	INFORME DE SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA	
Versión: 2		

2369565877

GS-2025- -DIEPO

Informe de supervisión final

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 11 de diciembre 2025

Señor coronel
MAURICIO ANDRES CARRILLO ÁLVAREZ
Director de educación policial (E)
Transversal 33 47 A 35 sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de supervisión al contrato de interventoría PN DIEPO No. 80-3-10089-24

Me permito presentar el informe de supervisión final del contrato PN DIEPO No. 80-3-10089-24 de fecha 12/11/2024, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINSTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)"*, luego de la entrega a satisfacción, de los estudios y diseños del objeto contractual detallando el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2024-016778-DIEPO de fecha 13/11/2024 y GS-2025-009219-DIEPO de fecha 12/06/2025

Periodicidad establecida del informe: desde el día 30/06/2025 al 10/12/2025

No. de informes a presentar: Nro. 04; Nro. de informes presentados e ingresados a SECOP II: Nro. 3

Objeto del Contrato: *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMIINSTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)"*

Contratista: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Representante Legal: OSCAR LUIS HERAZO SEBA

Valor Contrato: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 62.000.000,00)

Fecha de Inicio:14/11/2024.

Fecha Terminación Inicial: 30/12/2024.

Prorroga Nro. 1: del 30/12/2024 hasta el 31/01/2025

2369565877

Prorroga Nro.2: del 30/01/2025 hasta el 01/04/2025

Prorroga Nro.3: del 01/04/2025 hasta el 31/05/2025

Prorroga Nro.4: del 30/05/2025 hasta el 30/06/2025

Fecha Terminación final: 30/06/2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- El 14 de noviembre se realizó el acta de inicio, "*A los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2024, en la oficina del grupo Logístico de la Escuela de Policía "Rafael Núñez" se reunieron el señor OSCAR LUIS ERAZO SEBA CC No 1.103.118.425 de Corozal en calidad de Representante Legal de INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS NIT 901.752.114-6 y el señor Jefe del grupo de Infraestructura de la Dirección de Educación Policial en calidad de Supervisor del contrato 80-3-10089-24 por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial (DIEPO), luego de realizar un recorrido por el área de intervención, con el fin de suscribir el acta de Inicio del contrato de interventoría a la consultoría.*" Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMIINSTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en la minuta contractual.

- El 25 de noviembre de 2024, se realizó el comité de consultoría Nro. 1, dejando registro en acta Nro. 001 SUEPO-GRUIN-2.25., donde se da a conocer la forma de pago del contrato, se describen los entregables a presentar, la documentación que deben presentar para cada corte, la responsabilidad con las obligaciones del contratista, la entrega de las hojas de vida y demás documentos de inicio.

- El 28 de noviembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-002-2024, la impresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a la Dirección de Educación Policial, para el ingreso de personal a la Escuela de Carabineros "Rafael Núñez", para el desarrollo del trabajo de campo asistiendo personal del contratista de consultoría y de la empresa de interventoría.

- El día 29/11/2024, mediante correo electrónico se le solicito al contratista de interventoría Ingenorte construcciones SAS, el cargue del acta de inicio del contrato PN DIEPO 80-3-10087-24 al SECOP II, toda vez que hace parte de sus responsabilidades.
- El 30 de noviembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-004-2024 la impresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. da a conocer a la dirección de educación policial y hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798

2369565807

GS-2025-019511-DIEPO

de Bogotá DC contratista de la consultoría, en el ejercicio de las funciones como interventor del contrato CE-INC-80-3-10087-24 de presentación la siguiente información:

✓Hojas de vida del personal a utilizar en el contrato No. 80-3-10087-24

✓ Seguridad social del personal a utilizar

✓ Cronograma, programación o flujo de caja para control de actividades, formato Project

✓ Alternativas de diseño o de ubicación del pozo.

✓ Estado actual de la recolección primaria de información para cada diseño.

- El 05 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-005-2024 (Para responder, cite este código), la impresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, en el ejercicio de las funciones como interventor del contrato CE-INC-80-3-10087-24 la siguiente información por segunda vez:

  ✓ Hojas de vida del personal a utilizar en el contrato No. 80-3-10087-24

  ✓ Seguridad social del personal a utilizar

  ✓ Cronograma, programación o flujo de caja para control de actividades, formato Project

  ✓ Alternativas de diseño o de ubicación del pozo.

  ✓ Estado actual de la recolección primaria de información para cada diseño.

- El 11 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-006-2024 (Para responder, cite este código), la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: subsanar el requisito del personal profesional que no cumple con lo que se pide en la experiencia así: "*En el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como interventoría, adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos emitir nuestro concepto de lo siguiente:*

  ✓ DIRECTOR DE CONSULTORIA: RENAN CARDOZO C.C. 19.363.096 DE BOGOTA INGENIERO CIVIL- ESP. GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS: APROBADO

  ✓ INGENIERO ESTRUCTURAL: JORGE WILLIAM CARDENA AGUJA C.C. 79.986.418 INGENIERO CIVIL- ESP. ESTRUCTURAS: NO APROBADO EXPERIENCIA ESPECIFICA NO CUMPLE- GRADUACION 14 ABRIL DE 2023.

  ✓ HIDROGEOLOGO: ALEJANDRO PEREZ CAMPOS C.C. 79621856 DE BOGOTA ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: NO APROBADO

  ✓ INGENIERO SANITARIO: SONIA ALEJANDRA SALAZAR BRICEÑO C.C. 1.030.595.050 BOGOTA INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: APROBADO

  ✓ PROFESIONAL HSEQ: MARIA DEL CARME BARRERA ORDUZ C.C. 46.362.690 SOGAMOSO BOYACA- INGENIERA INDUSTRIAL-ESP. SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGOS LABORALES: NO APROBADO LA LICENCIA DEL 31/05/2013 SE ENCUENTRA VENCIDA.

  ✓ RESIDENTE ELECTRICO: CRISTHIAN CAMILO MOSQUERA ZAPATA C.C. 1.130.640.930 CALI VALLE INGENIERO ELECTRICISTA: APROBADO ✓ TOPOGRAFO: DANILO ARMANDO MORALES BARRERA C.C. 1.118.548.354 SOGAMOSO BOYACA – TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA: APROBADO

  ✓ INGENIERO MECANICO: JORGE LUIS BECERRA RODRIGUEZ C.C. 79.902.423 DE BOGOTA INGENIERO MECANICO: APROBADO

  Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata la respuesta a más tardar 1 día calendario a partir del recibo del presente oficio".

2369565807

- El 11 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-007-2024 (Para responder, cite este código), la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: los primeros entregables: "*En el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como interventoría adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar lo siguiente:*
  ✓*Estudios ambientales*
  ✓ *Informe de trámite de tramite obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales*
  ✓*Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita del predio"*

  "De igual forma se solicita que se informe el estado de avance de los siguientes entregables:
  ✓*Planos e informes que resuman los resultados de exploración geotécnica*
  ✓*Informe de condiciones geológicas e hidrológicas*
  ✓*Estudios previos para captar y extraer agua subterránea*
  ✓ *Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo*
  ✓*Levantamiento topográfico, con ubicación del pozo*
  ✓*Estudios de suelo y recomendaciones de cimentación*
  ✓*Estudio de remoción de masas o de riesgos*
  ✓*Proyecto arquitectónico* ✓*Estudios y diseños eléctricos*
  ✓*Estudios y diseños de máquinas de bombeo*
  ✓*Estudios y diseños de instalaciones hidráulicas para el almacenamiento y tratamiento de agua*
  ✓ *Informe de resultados de análisis microbiológicos básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio indicando tratamiento para el agua Dirección: CR 5 #7-10 Barrio Centro San Juan de Betulia – Sucre E-MAIL: ingconstruccionessas@gmail.com TEL: 311 489 3115 INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. INTERVENTORIA-CONSULTORIA-OBRAS NIT. 901.752.114-6*
  ✓*Análisis técnicos y recomendaciones según los resultados de laboratorio.*

  Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata la respuesta a más tardar 1 día calendario a partir del recibo del presente oficio".

- El 11 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial CE-INC-80-3-10089-24-008-2024 (Para responder, cite este código), la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: "*En el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como interventoría, adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar lo siguiente:*
  ✓*Entrega de certificado de pago y planilla del mes de noviembre*
  ✓ *Entrega de informe de cada profesional de las funciones realizadas en el mes de noviembre*
  ✓*Informe de avance del mes de noviembre*
  ✓*Cronograma con fechas específicas de entrega de cada documento requerido*
  ✓*Plan de contingencia para entrega oportuna de los estudios y diseños.*

  Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata la respuesta a más tardar 1 día calendario a partir del recibo del presente oficio".

2369565807

- El 14 de diciembre de 2024, se realizó el comité de consultoría Nro. 2, dejando registro en acta Nro. 002 SUEPO-GRUIN, donde se le da a conocer

- El 15 de diciembre de 2024, mediante comunicación oficial GS-2024--DIEPO, se le dan las recomendaciones e indicaciones al contratista de interventoría para tener en cuenta en los cortes parciales de cada uno de los contratos, igualmente mediante correo electrónico se envían los formatos modelo institucionales para los documentos a presentar en cada corte.

- El 18 de diciembre de 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-018871-DIEPO, se le reiteran las recomendaciones e indicaciones al contratista de interventoría para tener en cuenta en los cortes parciales de cada uno de los contratos, conforme a las responsabilidades adquiridas.

- El 18 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial **CE-INC-80-3-10089-24-009-2024**, la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: *"REITERACION SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACION INMEDIATA Respetados señores, En el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como interventoría adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar lo siguiente:*
  ✓Entrega de certificado de pago y planilla del mes de noviembre
  ✓ Entrega de informe de cada profesional de las funciones realizadas en el mes de noviembre
  ✓Informe de avance del mes de noviembre
  ✓Cronograma con fechas específicas de entrega de cada documento requerido
  ✓Plan de contingencia para entrega oportuna de los estudios y diseños.

  Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata a partir del recibo del presente oficio.

- El 18 de diciembre de 2024 mediante comunicación oficial **CE-INC-80-3-10089-24-010-2024** (Para responder, cite este código), la empresa INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. hace solicitud a ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT 79.965.798 de Bogotá DC contratista de la consultoría, solicitó lo siguiente: *"En el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones como interventoría, adquiridas al momento de la suscripción del contrato de la referencia, nos permitimos solicitar lo siguiente:*
  ✓PLANES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
  ✓ SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

  Entendiendo el corto tiempo de ejecución se solicita subsanar de manera inmediata a partir del recibo del presente oficio".

- El 24 de diciembre de 2024 el señor ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA contratista del proceso No. 80-3-10087-24, realiza Solicitud de prórroga del contrato PN DIEPO No. 80-3-10087-24, al supervisor OSCAR LUIS HERAZO SEBA representante legal de la empresa Ingenorte construcciones S.A.S.

2369565807

- El 26 de diciembre de 2024 el señor OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ representante legal de la empresa Ingenorte construcciones S.A.S, realiza solicitud de prorroga a la ordenación del gasto de la dirección de educación policial del contrato No. 80-3-10087-24.

- El 26 de diciembre de 2024 el señor OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ representante legal de la empresa Ingenorte construcciones S.A.S, realiza solicitud de prorroga a la ordenación del gasto de la dirección de educación policial del contrato No. 80-3-10089-24.

- El 01 de enero de 2025 el señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín Torres, como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, mediante comunicación oficial GS-2025-000107-DIEPO, informa a la ordenación del gasto las causas asociadas a constitución reserva presupuestal, del presente contrato.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-001661-DIEPO del 28/01/2025, el señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín Torres, como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, le informa al contratista las recomendaciones y requerimientos para entrega contemplada en contrato, teniendo en cuenta que este tenía plazo final el día 31/01/2025.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-001719-DIEPO del 28/01/2025, el señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín Torres, como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, le solicita a la Dirección de Infraestructura realizar el comité de diseños para la revisión de los estudios y diseños presentados por el consultor para aprobación técnica, haciendo entrega de dos carpetas en medio físico con la información de estudios y diseños.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-001694-DIEPO del 28/01/2025, el señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín Torres, como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, le solicita a la Dirección de Educación Policial la segunda prorroga al contrato de interventoría el cual esta supeditado a la terminación del contrato de consultoría que tiene pendiente la expedición del permiso de construcción por la Corporación Autónoma Regional de Sucre.
- Mediante comunicado oficial del día 25/02/2025, suscrito por el señor Andrés Mauricio Cardozo Roa, consultor, presenta el radicado ante CARSUCRE la respuesta al comunicado de radicado 00659 del 13/02/2025, en el cual ajusta los requisitos para la solicitud de permisos ante la Corporación Autónoma de Sucre, para que sea expedida la licencia de construcción.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-001334-DIFRA del 26/02/2025, el señor Juan Carlos Ruiz Osorio, profesional de la Dirección de Infraestructura, informa de unas observaciones realizadas en revisión del estudio estructural presentado por el consultor, el cual debe ser ajustado para su aprobación.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-001602-DIFRA del 27/02/2025, el señor Juan Sebastián Navia Ortiz, profesional de la Dirección de Infraestructura, informa de unas observaciones realizadas en revisión del estudio hidráulico presentado por el consultor, el cual debe ser ajustado para su aprobación.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-003671-DIEPO del 07/03/2025, el señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín Torres, como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, remite las observaciones realizadas por la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional a INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, contratista de interventoría para que se realicen los ajustes respectivos a los estudios realizados, recordando que dichos estudios deben ser revisados y aprobados por la misma interventoría quien debe avalar el cumplimiento de lo requerido.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-004847-DIEPO del 28/03/2025, el señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín Torres, como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, le solicita a la Dirección de Educación Policial la tercera prorroga al contrato de interventoría el cual está supeditado a la terminación del contrato de consultoría que tiene pendiente la expedición del permiso de construcción por la Corporación Autónoma Regional

2369565807

de Sucre, con solitud radicada el día 23/01/2025 , consecutivo de recepción 0191, estando en proceso de pago del valor de expedición de la licencia.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-005519-DIEPO del 10/04/2025, el señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín Torres, como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, le solicita a la Interventoría ejercida por INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, atender visita para agilizar tramite en CARSUCRE, programada para el día 11/04/2025, con el fin de aclarar unas observaciones que hace la entidad CARSUCRE para poder otorgar la licencia de construcción del pozo.
- Mediante comunicado oficial del 16/04/2025, el señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín Torres, como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, le solicita a la Dirección de Infraestructura realizar el comité de diseños para la revisión de la respuesta a las observaciones realizadas a los estudios mediante comunicación oficial GS-2025-001381-DIFRA.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-007035-DIEPO del 08/05/2025, el señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín Torres, como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, le solicita a la Interventoría ejercida por INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, sean entregadas las respuestas a las observaciones realizadas a los estudios por parte de CARSUCRE y de la Dirección de Infraestructura.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-007253-DIEPO del 13/05/2025, el señor Intendente jefe Jhon Eduardo Sánchez Arévalo, como jefe del Grupo de Infraestructura DIEPO (E), le envía a la Interventoría ejercida por INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, requerimiento de entrega de productos revisados y aprobados - Contrato de interventoría No 80 3 10087 24, teniendo en cuenta que el contrato tiene plazo final el día 31/05/2025.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-007555-DIEPO del 16/05/2025, el señor Intendente jefe Jhon Eduardo Sánchez Arévalo, como jefe del Grupo de Infraestructura DIEPO (E), le envía a la Interventoría ejercida por INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, solicitud acciones para terminación ejecución contrato y entrega final, teniendo en cuenta que el contrato tiene plazo final el día 31/05/2025.
- El día 17 de mayo el señor OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ Representante legal Inge norte construcciones S.A.S, envía el comunicado CE-INC-80-3-10089-24-32-2024, donde le solicita a la firma de consultoría una respuesta efectiva a los requisitos de CARSUCRE y demás así: 1. Respuesta oficial de todos los requerimientos realizados 2. Entrega de documentos subsanados 3. Plan de Contingencia para la terminación del contrato 4. Radicado de subsanaciones en CARSUCRE.
- El día 23 de mayo el señor OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ Representante legal Inge norte construcciones S.A.S, coordino la realización de una reunión en la Corporación Ambiental Regional para Sucre (CARSUCRE), en donde se expuso por parte de la consultoría los diseños realizados del pozo, de esta reunión se estableció que CARSUCRE exige dos estudios geo eléctricos adicionales ya que los proporcionados en el diseño posiblemente no cubran la capacidad de demanda de agua por parte de la escuela, teniendo en cuenta que el acuífero del cual se extrae el agua no solamente cubre la demanda de la escuela, alrededor existen cuatro pozos que también extraen agua del mismo acuífero, por lo cual en periodos de sequía la profundidad del agua puede bajar fácilmente en un día 12 metros por lo que la profundidad sugerida por la consultoría de 70 y 120 metros no es adecuada para la capacidad de la escuela , teniendo en cuenta esto se deben ajustar presupuestos diseños y adicional realizar los estudios geo eléctricos adicionales solicitados por la corporación ambiental.
- El día 28 de mayo el señor OSCAR LUIS HERAZO SEBÁ Representante legal Inge norte construcciones S.A.S, envía el comunicado CE-INC-80-3-10089-24-038-2024, donde solicita la cuarta prórroga al contrato de interventoría.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-008186-DIEPO del 29/05/2025, el señor Intendente jefe Jhon Eduardo Sánchez Arévalo, como jefe del Grupo de Infraestructura DIEPO (E),

2369565807

emite un concepto de viabilidad para la prórroga del contrato de interventoría No. 80-3-10089-24, teniendo en cuenta los ajustes requeridos y temas tratados en comité técnico del día 23/05/2025 y observaciones que se recibieron por parte de CARSUCRE el 24 de mayo de 2025.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-008207-DIEPO del 29/05/2025, el señor Intendente jefe Jhon Eduardo Sánchez Arévalo, como jefe del Grupo de Infraestructura DIEPO (E), solicita una prórroga del contrato de interventoría No. 80-3-10089-24, debido a que no ha sido expedida la licencia de construcción del pozo por parte de CARSUCRE.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-008855-DIEPO del 09/06/2025, el señor Intendente jefe Jhon Eduardo Sánchez Arévalo, como jefe del Grupo de Infraestructura DIEPO (E), le solicita a la ordenación del gasto el cambio de supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24, por salida a vacaciones, proponiendo al señor Intendente jefe Alfredo Vásquez Guzmán, Analista Seguimiento proyectos del Grupo de Infraestructura de DIEPO.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-009219-DIEPO firmado por el ordenador del gasto el día 14/06/2025, se nombra al suscrito como supervisor del contrato PN No. 80-3-10089-24.
- El día 16/06/2025 una vez revisado el comunicado oficial GS-2025-009219-DIEPO, notificándome del nombramiento, el suscrito realiza comunicado oficial GS-2025-009354-DIEPO del 16/06/2025, dirigido a INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S con asunto solicitud de acciones para terminación ejecución contrato y entrega final, teniendo en cuenta que el contrato tiene plazo final según la última prórroga hasta el día 30/06/2025.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-009588-DIEPO del 19/06/2025, dirigido a INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, se reitera la solicitud de terminación ejecución contrato y entrega final.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-009647-DIEPO del 20/06/2025, dirigido a la Dirección de Educación Policial, se informa de un posible incumplimiento por parte de INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, toda vez que a pesar de los requerimientos realizados no se tuvo respuesta efectiva para la entrega final.
- El día 28/06/2025, es allegado por parte del señor Andrés Mauricio Cardozo Roa contratista de consultoría, a la oficina del Grupo de Infraestructura de la DIEPO, dos carpetas en medio físico, con información correspondiente a la consultoría de diseños para la construcción del pozo de extracción de agua subterránea para la Escuela de Carabineros "Rafael Núñez", para revisión de esta supervisión.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-010048-DIEPO del 30/06/2025, dirigido a INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, contratista de interventoría, se informa de su incumplimiento en la ejecución del contrato PN No. 80-3-10089-24 toda vez que se realizó revisión a la documentación allegada en medio físico, encontrando falencias, por lo tanto se indica en el comunicado cada entregable presentado, las observaciones y las recomendaciones consideradas por esta supervisión para cumplir con lo indicado en el objeto contractual.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-010049-DIEPO del 30/06/2025, dirigido a la Dirección de Educación Policial, se informa del incumplimiento por parte de INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, contratista de interventoría toda vez que a pesar de los requerimientos realizados no presentó en la fecha indicada los documentos para entrega final del contrato que tenía plazo final el 30/06/2025.
- Mediante comunicado oficial GS-2025-010442-DIEPO del 07/07/2025, dirigido a INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, contratista de interventoría, se informa que en la revisión a los documentos allegados el día 06/07/2025 en medio magnético USB a la oficina del Grupo de Infraestructura de la DIEPO, para subsanar las observaciones indicadas en el comunicado GS-2025-010048-DIEPO del 30/06/2025, se evidencia que hay falencias que persisten, lo cual impide dar viabilidad para remitir el producto de la consultoría a la Dirección de Infraestructura para revisión en comité de diseño. Es de anotar que ese mismo luego de recibir llamada telefónica por intermedio del señor Subcomisario Miguel Ángel Villamarín

2369565807

Torres, quien fue supervisor del contrato durante la ejecución del 90%, se coordinó con el señor Andrés Mauricio Cardozo Roa contratista de consultoría y con el señor Oscar Luis Herazo Seba, Representante legal de INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S, contratista de interventoría, realizar una reunión virtual por la herramienta TEAMS para aclarar las observaciones que aun persisten en la documentación producto de la consultoría, indicándole que es responsabilidad del contratista de interventoría revisar bien con su equipo de profesionales los estudios presentados por el consultor, realizar un informe de revisión, verificar que este suscrito el memorial de responsabilidad del especialista que realizó el estudio e igualmente incluir el memorial de responsabilidad del especialista que revisó el estudio y dio su aprobación. De igual manera se le indico revisar en el comunicado GS-2025-009219-DIEPO del 16/06/2025 cuales son los documentos que debe presentar para la gestión de pagos y entrega final tanto del contrato PN No. 80-3-10087-24 que tiene por objeto la *"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)"* como del contrato PN No. 80-3-10089-24 que tiene por objeto la *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMIINSTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN)"*. Además, se recalcó que dichos estudios técnicos deben ser sometidos a revisión técnica de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, mediante comité de diseño.

- Es de anotar que luego de recibir los ajustes parciales indicados en el comunicado oficial GS-2025-010442-DIEPO, se realizó la entrega de dicha información de consultoría a la Dirección de Infraestructura mediante comunicación oficial GS-2025-010973 DIEPO, del día 17/07/2025, con el fin de que fuera revisada en comité de diseño.
- Mediante comunicados oficiales los especialistas de la Dirección de Infraestructura informan el resultado de su revisión en comité de diseño, los cuales se relacionan a continuación:
- GS-2025-005894-DIFRA, Asunto: respuesta a comunicación oficial GS-2025-010973-DIEPO, de fecha 08/08/2025.
- GS-2025-005741-DIFRA, Asunto: revisión a segunda entrega y subsanación de observaciones del componente hidráulico a los estudios y diseños para la construcción de un pozo profundo para extracción de agua subterránea en la Escuela de Policía Rafael Núñez ESRAN, de fecha 05/08/2025.
- GS-2025-005767-DIFRA, Asunto: revisión de respuesta a observaciones proyecto Tanque ESRAN, de fecha 06/08/2025.
- GS-2025-006190-DIFRA, asunto: concepto técnico de revisión del Proyecto ESRAN, de fecha 20/08/2025.
- GS-2025-006271-DIFRA, Asunto: remisión observaciones consultoría pozo ESRAN, de fecha 21/08/2025.
- Es de saber que, en los comunicados mencionados, se relacionan observaciones técnicas que no fueron subsanadas oportunamente, igualmente se enuncian otras observaciones que requerían ser ajustadas para evitar que se generen dificultades a la hora de la ejecución de la obra, por lo tanto, no fue posible recibir en el mes de agosto los documentos objetos del contrato a satisfacción, postergando la fecha de entrega por parte del contratista de interventoría en la entrega de los estudios realizados.
- Es de anotar que por parte de esta supervisión, en atención a que no se cumplió el objeto contractual a tiempo para el respectivo recibo a satisfacción y culminación del negocio jurídico, se realizaron los siguientes comunicados oficiales dirigidos a la ordenación del gasto

2369565807

informando el no cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista de interventoría:

- GS-2025-010048-DIEPO del 30/06/2025, asunto: informando incumplimiento terminación ejecución contrato y entrega final.
- GS-2025-011880-DIEPO del 31/07/2025, asunto: informe de incumplimiento del contrato No. 1.
- GS-2025-013108-DIEPO del 25/08/2025, asunto: informe de incumplimiento del contrato No. 2.
- GS-2025-015626-DIEPO del 03/10/2025, asunto: informe de incumplimiento del contrato PN DIEPO Nro. 80-3-10089-24.
- Así mismo desde que se realizó la comunicación oficial GS-2025-010973 DIEPO, del día 17/07/2025, solicitando a la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional la revisión en comité de diseño de la información entregada por el contratista, hasta la fecha se logró obtener unos estudios acordes a las especificaciones técnicas del contrato y en cumplimiento a las normas, para lo cual fue necesario realizar reuniones y mesas técnicas entre los especialistas obteniendo finalmente la aprobación de los especialistas de DIFRA quienes realizaron su pronunciamiento mediante las siguientes comunicaciones oficiales:
  GS-2025-008934-DIFRA del 24/11/2025 concepto estudio de topografía.
  GS-2025-008941-DIFRA del 25/11/20025 concepto estudio hidráulico.
  GS-2025-008957-DIFRA del 25/11/2025 concepto estudio estructural.
  GS-2025-008958-DIFRA del 25/11/2025 concepto estudio eléctrico.

- Con base en los conceptos emitidos por los profesionales de la Dirección de Infraestructura en los componentes de topografía, hidráulica, estructuras y eléctrico, relacionados en las comunicaciones anteriores, se realizó reunión de comité de diseño dejando registro en acta Nro. 074 - DIFRA - GRUED – 2.25 QUE TRATA DE LA DILIGENCIA APROBATORIA DE COMITÉ DE DISEÑO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ANTEPROYECTO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASI COMO PARA LA GESTION Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO".

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	29/12/2024	Hasta	10/12/2025

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La firma interventora realizó la gestión y seguimiento de las actividades realizadas por el contratista de la consultoría, logrando finalmente la entrega de

2369565807

		los estudios y diseños contemplados en el objeto contractual.
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Administración o a terceros.	SI	En el periodo reportado, no se presentaron vulneraciones a la seguridad de la información.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Frente a este aspecto el contratista no ha informado algún hecho o peticiones fuera de la ley, durante la ejecución del contrato.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El interventor deberá presentar las pólizas actualizadas a esta supervisión una vez se haga el acta de recibo a satisfacción del contrato.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El interventor presenta para trámite de pago, el informe del SGSST cumpliendo con lo referido a pagos de seguridad social y demás.
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista presenta certificación de cuenta bancaria activa, según su oferta, con vigencia no mayor dos meses.
7. Restituir a la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Durante el desarrollo del contrato no se le suministró elemento alguno al contratista.
8. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El contratista de interventoría recibió por parte del consultor el informe del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo reportado, avalando su cumplimiento

Específicas:

1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista realizo la interventoría a la consultoría, aunque presentó demoras con la entrega de información en el plazo

2369565807

		contractual, finalmente realizó la entrega de los documentos de diseño requeridos, con aprobación de DIFRA.
2. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	Durante el desarrollo del contrato el contratista atendió el llamado de la supervisión respondiendo finalmente de manera extemporánea con el objeto contractual.
3. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	**SI**	El contratista realizó entrega final con fecha 10/12/2025, aprobando los documentos y diseños presentados por el contratista de consultoría.
4. El CONTRATISTA deberá suscribir junto con el contratista de consultoría del contrato el acta de inicio de obra, con la misma fecha de aprobación de la Garantía Única.	**SI**	El presente contrato tuvo acta de inicio con fecha 14/11/2024, siendo cargada al SECOP II.
5. El CONTRATISTA de consultoría deberá entregar a la interventoría dentro de los veinte (10) días siguientes a la suscripción del contrato, la programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en Anexo: Criterios de selección y Anexo: Factores de ponderación conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría, igualmente deberá presentar para aval de la interventoría, el plan de SGSST y el Plan de Manejo Ambiental quien a su vez lo presenta al responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable de Gestión Ambiental de la DIEPO.	**SI**	Este requisito fue entregado mediante comunicación oficial Nro. CE-INC-80-310089-21-016-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, la interventoría hace entrega de las hojas de vida del personal profesional del consultor, igualmente aprobó el plan de SGSST y SGA del consultor.
6. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a los niveles de calidad requeridos y a la programación aprobada por la supervisión.	**SI**	Mediante acta de recibo final de fecha 28 de noviembre de 2025, la consultoría realiza la entrega final siendo aprobado por la interventoría, llegando al 100% de ejecución.

2369565807

7. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	la interventoría finalmente cumplió con los requerimientos del contrato para entrega final en la fecha 10/12/2025.
8. Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de supervisión y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. Igualmente deberá expedir a nombre de la DIEPO el respectivo PIN ambiental ante la secretaria Distrital de Medio Ambiente, cargando oportunamente la documentación requerida para disposición de residuos de construcción y demolición RCD.	SI	Mediante informe de interventoría el contratista Ingenorte Construcciones SAS aprueba las actividades del Plan de Manejo Ambiental del consultor; Es de anotar que no se requirió en este caso PIN ambiental, ya que no hubo generación de residuos RCD, en su desarrollo. De igual forma las actividades realizadas en el periodo de reporte fueron netamente administrativas para la subsanación de observaciones del comité de diseño.
9. Asistir a los comités técnicos a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación de consultoría, presentando informe de porcentaje de consultoría, programado con relación a porcentaje ejecutado, estableciendo en caso de atraso medidas de contingencia.	SI	El contratista de interventoría lideró los comités técnicos realizados con la consultoría para revisión de los estudios presentados por el consultor en coordinación con DIFRA para subsanar observaciones.
10. El Oferente adjudicatario deberá entregar, luego de la firma del acta de inicio del contrato, hasta ocho días después las certificaciones y demás documentos solicitados para acreditar experiencia de los profesionales, avaladas por el supervisor del contrato mediante comunicación escrita, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	Cumplido según informe mediante comunicación oficial Nro. CE-INC-80-310089-21-016-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, aprobando las hojas de vida del personal del equipo consultor.
11. El Contratista de consultoría deberá presentar dentro los 30 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio la ingeniería de detalle junto con el balance preliminar bajo los parámetros establecidos en el presente pliego.	SI	Cumplido mediante acta de 001 de 23 de diciembre de 2024, la consultoría realiza la entrega de los entregables correspondientes al 90% del contrato, siendo aprobados por la interventoría.
12. El Contratista deberá entregar junto con el acta de recibo final: ✓ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica ✓ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas. ✓ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea. ✓ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema	N/A	Mediante acta de entrega la consultoría realiza la entrega de los documentos de estudios y diseños correspondientes al 100% del contrato, a la interventoría la cual aprueba lo realizado por cada uno de los especialistas de la consultoría, anexando su memorial de responsabilidad. Igualmente son verificados por DIFRA quien emite conceptos técnicos de revisión y aprobación.

2369565807

y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- ✓ Estudios ambientales.
- ✓ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- ✓ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- ✓ Levantamiento Topográfico, con la ubicación del pozo.
- ✓ Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- ✓ Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
- ✓ Aprobación del proyecto arquitectónico.
- ✓ Diseño estructural aprobado.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
- ✓ Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- ✓ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

Así mismo, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de:

- ✓ Estudios y diseños topográficos.
- ✓ Estudios De Suelos Y Geotecnia.
- ✓ Estudios y diseños hidráulicos.
- ✓ Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
- ✓ Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
- ✓ Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento
- ✓ Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos.
- ✓ Condiciones técnicas ambientales adicionales.

2369565807

✓ Licencias y/o permisos ✓ Manuales De Operación Y Mantenimiento ✓ Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas. ✓ Presupuesto, programación y especificaciones de obra.		
13. Aportar a la Supervisión la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	Se realiza el recibo final del contrato quedando gestionado el ultimo pago para luego realizar la liquidación del contrato.
14. Considerar para la ejecución de la consultoría, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas. Se deberán evidenciar en los informes mensuales.		El contratista de interventoría aprobó el informe de gestión ambiental presentado por la consultoría, en cada periodo de reporte.
15. Velar por el estricto cumplimiento a la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la modifique, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.		La firma contratista cumple con la Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, conforme a la aprobación de la interventoría quien dispuso de un profesional idóneo en el tema. Igualmente aprobó lo relacionado con el contrato de consultoría.
16. El Contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo de la obra de acuerdo con los siguientes tiempos y permanencias, pero no se limita a: **PERSONAL PROFESIONAL Y TÉ** **DESCRIPCION** DIRECTOR DE CONSULTORIA Ingeniero civil y/o arquitecto. Con posgr profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tre INGENIERO ESTRUCTURAL / Ingeniero Civil con especialización en estru de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años. HIDROGEOLOGO / Ingeniero civil / Geólogo, con especialización en hidr de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años. INGENIERO SANITARIO / ingeniero Civil / ingeniero ambiental con espec profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia especifica mínima de tre PROFESIONAL HSEQ Profesional en salud ocupacional, SGSST o profe especialización en SGSST. Experiencia profesional mínima de tres (3) añ mínima de dos (2) años, con curso de coordinador de trabajo en alturas y RESIDENTE ELECTRICO (ingeniero eléctrico) Experiencia profesional profesional específica mínima de dos (2) años. TOPOGRAFO (Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experi dos (2) años.) INGENIERO MECANICO / ingeniero mecánico / (Experiencia profesional profesional específica mínima de dos (2) años.) El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, el contratista deberá solicitar por escrito al supervisor	SI	El contratista de interventoría aprobó el personal solicitado para la consultoría, revisando el perfil profesional para los estudios y diseños de dicho contrato, se realice con profesionales idóneos.

2369565807

adjuntando los documentos que acrediten que el profesional propuesto reúne las mismos o superiores requisitos académicos y de experiencia de acuerdo con la propuesta presentada en la selección abreviada de menor cuantía, previa aprobación de supervisión y quien remite solicitud al Ordenador del Gasto para su conocimiento y aprobación.		
17. El contratista entregará en su oferta, el cálculo de la administración de su propuesta económica, donde se discrimine el salario de cada profesional con el porcentaje de dedicación previamente establecido, al igual que todos los gastos de ley que estén vinculados en el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.	**SI**	El contratista entrego junto con la oferta el cálculo de la administración de la propuesta económica, revisada por la supervisión en periodo anterior.
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	El contratista de interventoría cumplió con la gestión contractual de la consultoría, teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste dentro del contrato suscrito con la DIEPO. Es de anotar que por parte de la supervisión se realizaron comunicaciones oficiales haciendo el llamado a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones, tras atrasos en la entrega del objeto contractual.
19. El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. El costo de los consumos correrá por cuenta del CONTRATISTA.	**SI**	El contratista aporto todos los eleméntenos necesarios para la correcta ejecución del contrato, igualmente acompaño las actividades de consultoría para revisión y aprobación conforme a las normas que rigen cada aspecto, logrando la aprobación del personal de DIFRA.
20. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	**SI**	El contratista de interventoría ejerció el control sobre las actividades del consultor, reflejado en el informe ambiental presentado y en el plan de gestión ambiental que igualmente fue aprobado por su profesional HSEQ.
21. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos, residuos peligrosos y especiales	**N/A**	Durante la ejecución del contrato no se produjo disposición final de

2369565807

(aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		los residuos sólidos, residuos peligrosos y especiales, como lo justifica el contratista en su informe.
22. El Contratista deberá garantizar que toda la documentación que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realizará en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel".	**SI**	El contratista entrego la documentación en forma digital para revisión y posterior se hace la impresión de los documentos de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012, para la entrega final presenta una copia impresa para revisión de la Dirección de Infraestructura DIFRA en comité de diseño y una magnética en disco duro, así una vez aprobada se procede a imprimir las dos copias adicionales requeridas.
23. En la adquisición de materiales de tipo pétreos el contratista deberá corroborar la legalidad de la explotación de estos recursos naturales presentando certificados de legalidad juntamente con las licencias y permisos que dieran lugar para la explotación y comercialización. De igual forma verificar que la firma que suministra estos materiales en su manufactura, aplique las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación en su actividad minera. Para lo anterior presentaran certificado de canteras al supervisor.	**N/A**	Por el objeto del contrato no se producen ningún tipo de pétreos, ya que corresponde solo a estudios y diseños.

Ambientales:

1. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas salvo conducto único nacional procedencia de la madera).	**si**	Por el objeto del contrato no se adquirieron elementos en madera.

2369565807

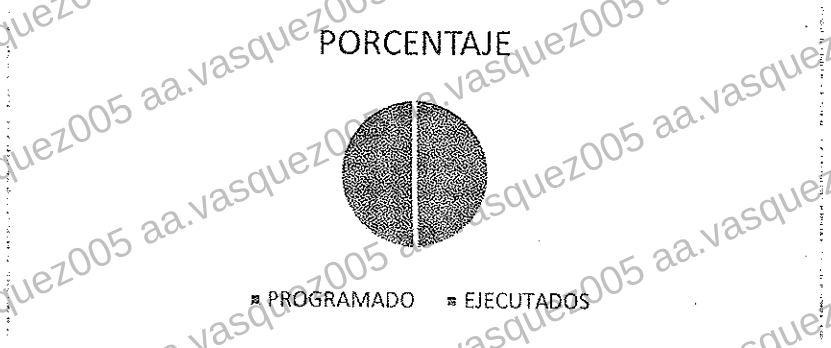
2. Adquirir materiales cuya explotación sea legal y en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. Para lo anterior presentaran certificado de origen al supervisor.		Por el objeto del contrato no se adquirieron elementos de estas características.
3. Emplear y utilizar construcciones reutilizables para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.		Por el objeto del contrato no se adquirieron elementos de estas características, en el desarrollo del contrato, ya que el trabajo de campo fue realizado al inicio de la ejecución.

3 AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 10/12/2025, el contrato tuvo un retraso de 163 días en la entrega final, ya que este tuvo fecha final el día 30/06/2025.

$\frac{360\ días}{197\ días}\ x\ 100$ = 182% porcentaje en tiempo transcurrido

Es de anotar que el contrato tuvo un retraso de 163 días en la entrega final desde el día 30/06/2025 al 09/12/2025



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 62.000.000,00**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$ 62.000.000,00**	**100%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$ 62.000.000,00**	**100%**
ATRASO	**$00.00**	**(0%)**

Durante el periodo de reporte se realizaron actividades de ajuste a los estudios y diseños presentados conforme a las observaciones realizadas por los especialistas de la Dirección de Infraestructura, logrando finalmente la aprobación en comité de diseño, siendo viable el recibido del objeto contractual.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

2369565807

La Policía Nacional-Dirección de Educación Policial cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

La aceptación de oferta será supervisada por el Jefe del Grupo de Infraestructura o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe la señora Directora de Educación Policial, durante el plazo de ejecución de la interventoría, el supervisor deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 "responsabilidad de los interventores", articulo 83 "supervisión e interventoría contractual" y articulo 84 "facultades y deberes de los supervisores e interventores", de la Ley 1474 de 2011, presentando informes mensuales de interventoría al ordenador del gasto, realizando su respectivo cargue en el SECOP II, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
La Dirección de Educación Policial (DIEPO), cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: equivalente al valor total del contrato, se realizará en tres (03) pagos según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de interventoría, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado.

Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente seleccionado en su propuesta económica.

La Dirección de Educación Policial (DIEPO), pagará al CONTRATISTA el valor del presupuesto asignado del presente contrato, teniendo en cuenta el avance del proyecto y su facturación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El primer pago será del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos revisados y aprobados por la interventoría, así:

- ☐ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica
- ☐ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- ☐ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
- ☐ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- ☐ Estudios ambientales.
- ☐ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- ☐ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- ☐ Levantamiento Topográfico, con la ubicación del pozo.
- ☐ Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- ☐ Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes).
- ☐ Aprobación del proyecto arquitectónico.
- ☐ Diseño estructural aprobado.
- ☐ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- ☐ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- ☐ Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
- ☐ Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- ☐ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

2369565807

El segundo pago será del cuarenta por ciento (40%) a la realización entrega y recibo a satisfacción y teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico se deberán realizar los entregables finales de:

- Viabilidad de la implementación del pozo profundo de extracción de aguas subterráneas.
- Estudios y diseños topográficos.
- Estudios de Suelos y Geotecnia.
- Estudios y diseños hidráulicos.
- Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
- Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
- Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento
- Diseño de sistematización de control de olores y equipos mecánicos.
- Condiciones técnicas ambientales adicionales.
- Licencias y/o permisos (*Pagos a cargo de la Policía Nacional)
- Manuales De Operación Y Mantenimiento
- Planos generales y de detalles de cada una de las disciplinas.
- Presupuesto, programación y especificaciones de obra.

El tercer pago será del diez por ciento (10%) a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Radicación en debida forma en Curaduría Urbana, de los estudios y diseños realizados.
- Obtención de licencias de construcción y permisos ambientales ejecutoriada. (*Pagos a cargo de la Policía Nacional)

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente en pagos parciales por la realización de cada trabajo de forma satisfactoria con sus respectivas pruebas y antecedentes, cumpliendo con las especificaciones técnicas; de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que los pagos no se realicen por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuarán en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

2369565807

GS-2025-019511-DIEPO

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, la aceptación de oferta deberá encontrarse en estado aprobado en sistema de contratación pública SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 11100002483

A. CONTRATISTA DE CONSULTORIA

ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA

Contrato de consultoría No. PN DIEPO 80-3-10087-24			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$120.000.000	$0	$0
PAGOS			
ACTA No. 1	$60.000.000	$0	$0
ACTA No. 2	$48.000.000	$0	$0
ACTA No. 3	$12.000.000	$0	$0

2369565807

TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$120.000.000

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA INGEONORTE S.A.S.

Contrato de interventoría No. PN DIEPO 80-3-10089-24			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	62.000.000,00	$ 0	$0
PAGOS			
ACTA No. 1	$31.000.000,00	$0	$0
ACTA No. 2	$24.800.000	$0	$0
ACTA No. 3	$6.200.000	$0	$0
TOTAL	$62.000.000,00		

El contratista de interventoría avaló el pago del 10% pendiente del contrato de consultoría por un valor de $12.000.000, con lo cual se llega al 100% del contrato, que tenía como requisito la expedición de licencias y permisos expedidos por la Corporación Autónoma Regional de Sucre, con fecha 20/06/2025, mediante Resolución Nro. 0408 y la aprobación del comité de diseño de la Dirección de Infraestructura, mediante acta Nro. 074 - DIFRA - GRUED – 2.25.

Teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de interventoría, depende de la ejecución del contrato de consultoría, se avala por parte de la supervisión el pago por el valor de $6.200.000, equivalentes al 10% del contrato, correspondientes al acta Nro. 3.

Por parte de la supervisión se realizó la revisión de la documentación presentada por parte de interventoría, es de anotar que la información relacionada con los diseños, ensayos y estudios técnicos, fueron revisados y aprobados por la interventoría, quien reviso el cumplimiento de las normas que rigen en cada aspecto, igualmente anexo el memorial de responsabilidad de cada profesional, igualmente mediante comunicados oficiales GS-2025-008934-DIFRA, GS-2025-008941-DIFRA, GS-2025-008957-DIFRA y GS-2025-008958-DIFRA del 25/11/2025, la Dirección de infraestructura realizó la aprobación en comité de diseño la pertinencia de la información presentada por la interventoría, con respecto a los diseños de dicho proyecto.

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO NO APLICA

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (50%)
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL			

El presente contrato no tuvo anticipo

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de inicio el día 14/11/2024.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

2369565807

En este periodo, la Interventoría utilizo la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto, para revisión y aprobación de los estudios realizados por el consultor.

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
DESCRIPCION	CANT	% DEDIC.
DIRECTOR DE INTERVENTORIA Ingeniero civil y/o arquitecto. Con posgrado en gerencia de obras. Experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.	1	35%
INGENIERO ESTRUCTURAL / Ingeniero Civil con especialización en estructuras Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.	1	30%
HIDROGEOLOGO / Ingeniero civil / Geólogo, con especialización en hidrología, Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.	1	50%
INGENIERO SANITARIO / ingeniero Civil / ingeniero ambiental con especialización en Saneamiento. Experiencia profesional mínimo de cinco (5) años, experiencia específica mínima de tres (3) años.	1	30%
PROFESIONAL HSEQ Profesional en salud ocupacional, SGSST o profesional en un área de la Ingeniería con especialización en SGSST. Experiencia profesional mínima de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años, con curso de coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SGSST.	1	30%
RESIDENTE ELECTRICO (Ingeniero eléctrico) Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años.	1	20%
TOPOGRAFO (Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años.)	1	35%
INGENIERO MECANICO / ingeniero mecánico / (Experiencia profesional mínimo de tres (3) años y Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años.)	1	10%

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

El contratista de interventoría aunque con tiempo de retraso realizó el control del contrato de consultoría, verificando que se entregaran las subsanaciones a las observaciones realizadas por la Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE y de la Dirección de Infraestructura para el otorgamiento de los permisos de construcción del pozo de extracción de agua subterránea, con los niveles de calidad, realizando la revisión de los informes técnicos por parte de los profesionales especialistas referidos en el cuadro anterior, dando su aprobación conforme al lleno de los requisitos técnicos y cumplimiento de la normatividad que rige en cada aspecto. Anexando el memorial de responsabilidad de los especialistas.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

la interventoría, ha realizado sus actividades de verificación y aprobación de las actividades del consultor, debiendo realizar en coordinación de los dos contratistas la radicación de los documentos para la gestión de pago del 10% pendiente.

Una vez aprobados los estudios y diseños en comité de diseño acta Nro. 074 - DIFRA - GRUED – 2.25, y entregados todos los documentos de consultoría en tres copias física y una magnética en disco duro, a la supervisión del contrato de interventoría, se procede a recibir el objeto contractual.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

2369565807

El interventor, lidero los comités de consultoría, realizando el control, verificación y aprobación de las actividades del consultor, recibiendo a satisfacción el 100% del contrato y presentando los documentos para el pago parcial del contrato 80-3-10087-24 el día 09/10/2025.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.
Esta supervisión recomienda a la interventoría, estar atentos para responder ante cualquier requerimiento que se haga en la ejecución de la obra y gestionar ante el consultor las respuestas a dudas y/o falencias que se evidencien por parte del contratista de obra.

Se recomienda hacer el acompañamiento constante al consultor en los trámites para liquidar el contrato una vez se realice el ultimo pago por parte del Grupo de tesorería de DIEPO, siendo responsabilidad del interventor realizar la liquidación del contrato al cual ejerció interventoría.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: N/A
2.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.
Estas fueron aprobadas por la entidad al inicio del contrato y se actualizan con el acta de recibo final de cada contrato

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.
La contratista adjunta informe de SGSST donde establece pagos de seguridad social y demás requisitos de SST.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).
No aplica parta el periodo reportado

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.
El contrato tuvo cuatro prorrogas, durante su ejecución justificadas por la falta de expedición de la licencia de construcción por parte de CARSUCRE.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.
Se aprueba en el presente corte el pago del 10% del contrato de interventoría, previo recibido a satisfacción por parte del interventor de las dos primeras entregas contempladas en el contrato, aprobando los diseños y estudios técnicos presentados por el consultor, llegando al 100% de ejecución contractual.

6. Liquidación del contrato.
Pendiente a realizar una vez se realice el ultimo pago del contrato

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.
Por ser un contrato de estudios y diseños, se verificó que el interventor presentará los informes entregables indicados en cada pago, conforme a la forma de ejecución del contrato, siendo este último lo correspondiente a la subsanación de observaciones realizadas en comité de diseño de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional.

2369565807

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Al recibir la totalidad de estudios y diseños con los ajustes indicados por DIFRA, se recomienda realizar el respectivo pago del 10% correspondiente a la tercera entrega, dando termino al negocio jurídico con la liquidación del contrato.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la consultoría y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, aunque se presentó un retraso en la entrega finalmente cumplió con el objeto contractual quedando listos los estudios para realizar en la próxima vigencia el contrato de obra que materialice el proyecto. se relaciona a interventoría paquete de consultoría conforme a lo establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente jefe **ALFREDO VASQUEZ GUZMÁN**
Supervisor Contrato Interventoría No. PN DIEPO No. 80-3-10089-24

Informe Final: SI__X__ NO__

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

2369565807

GS-2025-008934-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO GESTION PREDIAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARBIN-GEPRE - 29.25

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025

Señor teniente
MARIO ANDRÉS GRISALES ROJAS
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura
Dirección de Infraestructura
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta segunda revisión componente topográfico pozo profundo ESRAN.

En atención a la información allegada mediante correo electrónico de fecha 10/11/2025, relacionada con el levantamiento topográfico realizado al predio donde se adelanta la ejecución del contrato de consultoría No. 80-3-10087-24 cuyo objeto es *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NUÑEZ (ESRAN), ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO"*, de manera atenta me permito informar al señor teniente, que de acuerdo con el análisis y revisión a la documentación aportada, desde el componente topográfico se considera pertinente dar continuidad al proyecto, previendo las siguientes consideraciones:

1. Esta revisión parte de la información allegada por la supervisión del proyecto y son los profesionales delegados por la firma contratista de consultoría e interventoría y posterior obra civil los responsables de su contenido, por lo cual, al momento de la entrega del paquete técnico definitivo firmado por los profesionales en topografía de consultoría e interventoría, anexando memorial de responsabilidad de cada uno de los profesionales.

2. Es preciso que, al momento de la implantación del proyecto se contemple y evalué la cota de inundación del terreno, con el fin de prever afectaciones que puedan limitar o incidir en el correcto uso y funcionamiento de las instalaciones, como consecuencia de fenómenos naturales (fuertes precipitaciones, anegaciones, inundaciones, entre otros).

3. Cada ajuste y/o verificación a los cálculos resultantes del estudio topográfico que genere nuevos resultados a los ya obtenidos, implica un nuevo producto de planos e informe, de acuerdo a la precisión exigida y requerida en el presente estudio, así mismo la dirección de consultoría deberá dar a conocer a las diferentes disciplinas que hayan intervenido en

2369565807

el desarrollo del proyecto, para que estas realicen los ajustes que haya lugar a los demás productos.

4. Garantizar que la implantación del proyecto no afecte la interevisibilidad de los vértices o puntos de control materializados por la consultoría, toda vez que, la reubicación de una de estas placas implicaría sobre costos y atrasos en el desarrollo de la obra civil.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Yesedt Angarita Rojas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Bienes Raices
Cédula: 74375480
Titulo: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Bienes Raices
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: hy.angarita@correo.policia.gov.co
24/11/2025 7:44:47 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159129
Difra.arbin-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2369565807

GS-2025-008941-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

ARGEP-GRUED - 15.2

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Director de Infraestructura
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: revisión a tercera entrega y subsanación de observaciones del componente hidráulico a los estudios y diseños para la construcción de un pozo profundo para extracción de agua subterránea en la Escuela de Policía Rafael Núñez ESRAN.

En atención a la solicitud realizada por parte de la Dirección de Educación Policial, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-018362-DIEPO del 20 de noviembre de 2025, con el fin de informar el estado actual de la revisión técnica y normativa, que se viene generando en el marco del comité de diseño creado por la Dirección de Infraestructura para la evaluación de los entregables realizados por la consultoría del proyecto, y revisados por parte de la interventoría del proyecto en el marco del contrato No. PN DIEPO 80-3-10089-24, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), respetuosamente me permito indicar al señor coronel, el estado de la revisión técnica al componente hidráulico del proyecto, como se indica a continuación:

A fin de atender la comunicación oficial Nro. GS-2024-019041-DIEPO, se dio inicio a la revisión de la documentación técnica generada por parte de la consultoría del proyecto, a partir de la cual se realizaron una serie de observaciones desde el punto de vista técnico y normativo en lo concerniente a la revisión de los estudios y diseños aportados en el componente hidráulico, para lo cual se generó comunicación oficial Nro. GS-2025-001381-DIFRA del día 27 de febrero de 2025, mediante la cual se informó a la Dirección de Educación Policial acerca de las observaciones surgidas a este componente técnico, en el marco de las actuaciones del comité de diseño por parte de la Dirección de Infraestructura.

De manera posterior, y en atención a las observaciones establecidas en la comunicación oficial indicada anteriormente, se generó una segunda entrega de estudios y diseños por parte de la consultoría del proyecto, la cual fue allegada a la Dirección de Infraestructura mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-010973-DIEPO del 17 de julio de 2025, ante lo cual se procedió a generar una segunda revisión desde el punto de vista técnico y normativo, en lo concerniente a la subsanación de observaciones a los estudios y diseños aportados en el componente hidráulico, sin embargo, a raíz de esta segunda revisión se advirtió que no fueron atendidas la totalidad de las observaciones inicialmente generadas, para lo cual se generó la comunicación oficial Nro. GS-2025-005741-DIFRA

2369505027

del 05 de agosto de 2025, mediante la cual se establecieron los puntos faltantes en completitud y calidad de la documentación de estudios y diseños aportadas por la consultoría en lo referente al componente hidráulico, indicando que, hasta no subsanar la totalidad de los hallazgos establecidos, no se daría aval técnico por parte del comité de diseño de la Dirección de Infraestructura.

Ante la indicación de observaciones persistentes a los estudios y diseños del componente hidráulico del proyecto, establecidas e informadas en la comunicación oficial anteriormente indicada, se elaboró una tercera entrega de estudios y diseños por parte de la consultoría y la interventoría del proyecto, la cual fue presentada mediante mesa de trabajo llevada a cabo el día 10 de noviembre de 2025 en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, durante la cual se pudo establecer que se atendieron la totalidad de observaciones generadas en las revisiones anteriores, avalando que se llevaron a cabo las actuaciones necesarias para generar respuesta a cada uno de los hallazgos, a la vez que se anexaron las actualizaciones de los documentos referentes a los estudios y diseños técnicos, con las subsanaciones correspondientes, los cuales, adicionalmente fueron allegados a la Dirección de Infraestructura mediante correo electrónico del mismo día.

De acuerdo con lo anterior, se procede a validar cada una de las respuestas dadas, así como a contrastar con la documentación técnica entregada en versión actualizada, correspondiente a metodologías de diseño, presentación de memorias de cálculo, planimetrías de diseño y especificaciones técnicas para las redes, componentes y estructuras que comprenden el proyecto hidráulico, avalando que se da cumplimiento a las labores solicitadas para subsanación de cada una de las observaciones realizadas. De esta manera se procede a generar el aval técnico en lo correspondiente al componente hidráulico del proyecto, estableciendo que se generó subsanación a todas las observaciones indicadas a lo largo de las comunicaciones oficiales Nro. GS-2024-001381-DIFRA y Nro. GS-2025-005741-DIFRA, así como se realizó la entrega de la totalidad de documentos técnicos actualizados.

Finalmente, se aclara que la presente revisión no corresponde a una revisión de interventoría del proyecto, y atiende a una revisión global y metodológica como se establece en las directrices de la conformación del comité de diseño, de manera que esta revisión no genera ningún tipo de responsabilidad solidaria.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastián Navia Ortiz
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1018410720
Dependencia: Grupo Estudios Y Diseños
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: juans.navia@correo.policia.gov.co
25/11/2025 11:02:52 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-008957-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARGEP-GRUED - 15.2

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Señor coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Director de Infraestructura
Carrera 59 26 21 Can piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: revisión de respuesta a observaciones proyecto Tanque ESRAN.

En atención a la solicitud de adelantar la revisión de la respuesta a las observaciones del componente estructural del proyecto cuyo objeto es *"Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos necesarios para la construcción e implementación de un pozo profundo para la extracción de aguas subterráneas en la Escuela de Policía Rafael Núñez (ESRAN), así como la gestión y expedición de las licencias y permisos requeridos para su funcionamiento"*, respetuosamente me permito informar a mi coronel los aspectos generales, consideraciones especiales y conclusiones siguientes respecto de la tercera entrega realizada por la consultoría de este proyecto:

1. Observaciones generales

Se realizó la revisión del componente estructural de la tercera entrega realizada por la consultoría, remitida mediante correo electrónico del día 23 de noviembre de 2025, donde se pudo evidenciar que las observaciones realizadas por la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional mediante la comunicación oficial Nro. GS-2025-005767-DIFRA fueron debidamente atendidas. En la Tabla 1 se resume el resultado de la presente revisión.

Observación	Cumple	No Cumple	Comentario
1. Observaciones generales			
1.1	X		Se incluyó en los planos estructurales el espacio para la firma del ingeniero geotecnista.
1.2	X		Se atendió la observación sobre la presentación de la documentación del proyecto.
1.3	X		Se cambió la tipología del tanque por lo cual ya no es aplicable la observación.
1.4	X		Se atendió la observación de emplear un coeficiente de importancia de I=1.25 en el diseño.
1.5	X		Se realizó la respectiva corrección en el estudio geotécnico.

2369565807

Observación	Cumple	No Cumple	Comentario
1.6	X		Se atendió la observación conforme a lo solicitado.
1.7	X		Se incluye dentro de los planos estructurales la necesidad de emplear supervisión técnica independente para la etapa constructiva.
1.8	X		Se incluyó dentro de los planos estructurales un detalle para las tuberías pasa muro.
1.9	X		Se incluyeron los respectivos diseños de la caseta conforme a lo solicitado.
1.10	X		Se incluye en la documentación del proyecto el aval del componente estructural por parte de la interventoría.
1.11	X		Se incluyeron cuadros de control de versiones conforme a lo solicitado
1.12	X		A la fecha el componente hidráulico no presenta observaciones por lo cual el diseño presentado es acorde al diseño hidráulico.

Tabla 1. Resumen de revisión de respuestas a las observaciones del componente estructural.

2. Conclusiones y recomendaciones

Se realizó la revisión de la respuesta a las observaciones del componente estructural del proyecto cuyo objeto es *"Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños técnicos necesarios para la construcción e implementación de un pozo profundo para la extracción de aguas subterráneas en la Escuela de Policía Rafael Núñez (ESRAN), así como la gestión y expedición de las licencias y permisos requeridos para su funcionamiento"*, encontrando que todas las observaciones realizadas por la Dirección Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional fueron debidamente atendidas por la consultoría del proyecto.

Se corroboró que en la documentación presentada se encontraran los memoriales de responsabilidad de los profesionales responsables del componente estructural del proyecto, quienes se relacionan a continuación.

- Diseñador estructural: Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras Jorge Williams Cárdenas Aguja;
- Diseñador estructural: Ingeniero Civil, Especialista en Análisis y Diseño Estructural Miguel Andrés Ramos Villafañe;
- Estudio de suelos: Ingeniero Geólogo Mario Alexander Hurtado Bayona;
- Ingeniero estructural de interventoría: Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras Jose Javier Hernández Hernández;
- Ingeniero geotecnista de interventoría: Ingeniero Civil, Robinson Villamil Rojas.

De igual forma se encontró que el componente estructural del proyecto fue desarrollado conforme lo estipulado en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, NSR-10 y sus decretos reglamentarios. En consecuencia y tomando en consideración que a la fecha no se tienen observaciones pendientes por responder, se recomienda continuar con las siguientes etapas del proyecto.

Finalmente, se aclara que la presente revisión no corresponde a una revisión estructural independiente de los diseños conforme a los establecido en el Apéndice A-6 - *DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES* del reglamento NSR-10, por lo tanto, no

GS-2025-008957-DIFRA

exime de responsabilidad al diseñador estructural ni al interventor estructural, ni genera ningún tipo de responsabilidad solidaria. Se informa también que la presente revisión no incluye la verificación de presupuestos, análisis de precios unitarios ni cantidades de obra.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Ruiz Osorio
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1018491846
Dependencia: Grupo Estudios Y Diseños
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: juanc.ruizo@correo.policia.gov.co
25/11/2025 3:12:25 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

aa.vasquez005

GS-2025-008958-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
AREA GESTION DE PROYECTOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUINF-ARGEP - 15.2

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Señor (a) coronel
EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZALEZ
Director (A) de Infraestructura
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: revisión a segunda entrega y subsanación de observaciones del componente eléctrico a los estudios y diseños para la construcción de un pozo profundo para la extracción de agua subterránea en la escuela de Policía Rafael Núñez ESRAN

En atención a la solicitud realizada por parte de la Dirección de Educación Policial, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-018362-DIEPO del 20 de noviembre de 2025, con el fin de informar el estado actual de la revisión técnica y normativa, que se viene generando en el marco del comité de diseño creado por la Dirección de Infraestructura para la evaluación de los entregables realizados por la consultoría del proyecto, y revisados por parte de la interventoría del proyecto en el marco del contrato No. PN DIEPO 80-3-10089-24, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), respetuosamente me permito indicar al señor coronel, el estado de la revisión técnica al componente electrico del proyecto, como se indica a continuación:

Lista de Verificación de Diseño – RETIE - Libro 3 – Art. 3.3.1.1

ÍTEM	CONCEPTO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 20/08/2025				VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 25/11/2025			
1	REQUISITOS GENERALES	C	NC	NA	OBSERVACIONES	C	NC	NA	OBSERVACIONES
1.1	COPIA DE MATRICULA PROFESIONAL	x				x			
1.2	MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	x				x			Cristian Camilo Mosquera Zapata MP: AN205-94046 COPNIA Interventoría envía aval técnico firmado
1.3	CERTIFICADO 4.3.6.1 DECLARACION DE		x				x		No se anexa documento en formato del RETIE

2369565877

GS-2025-008958-DIFRA

	CUMPLIMIENTO DEL DISEÑO								
2	**INFORME TECNICO PRELIMINAR**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
2.1	INFORME DE DIAGNOSTICO PROYECTO		x			x			se entrega en la memoria de diseño
2.2	REGISTRO FOTOGRAFICO PUNTO DE CONEXIÓN		x			x			Se presenta en informe de mediciones
2.3	FACTIBILIDAD O DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO		x				x		No se anexa factibilidad del servicio, sin embargo en registro fotográfico ya se observa instalado en sitio el equipo
2.4	IDENTIFICACIÓN DE TIPO DE POYECTO (tipo de red media tensión, subestación, baja tensión)		x		Corozal -Cartagena AFINIA Subestación tipo poste 75 Kva Transformador en aceite 75 Kva Dyn5 Medida semidirecta 13.2/220-127v 3#1/0 Ecologixco MT 0.110 Km 2(3#1/0 Cu) subterránea BT 0.025 Km	x			se anexa en la introducción del proyecto
2.5	ESPECIFICACIÓN PRELIMINAR DE TIPO DE TECNOLOGIA ALTERNA A UTILIZAR		x					x	No se incluye dentro de la memoria descriptiva
3	**MEMORIAS DE CALCULO**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
3.1	ANÁLISIS DE RIESGOS DE ORIGEN ELÉCTRICO Y MEDIDAS PARA MITIGARLO.	x				x			
3.2	ANÁLISIS DE NIVEL DE RIESGO POR RAYOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS.	x			Aunque se realizan los cálculos y se concluye que no requiere SIPRA externo se identifica que aconseja el uso de protecciónes internas pero no se establecen los cálculos del DPS	x			
3.3	ANÁLISIS Y CUADROS DE CARGAS INICIALES Y FUTURAS, INCLUYENDO ANÁLISIS DE FACTOR DE POTENCIA Y ARMÓNICOS.		x		Si el cuadro de cargas establece un requerimiento de 360 VA porque se esta solicitando un transformador de 75 Kva, las cargas descritas en el segundo cuadro REGULACION no concuerdan con las cargas descritas	x			En memoria se explica que la necesidad de carga radica en la carga del equipo bomba sumergible 50HP.

2369565807

				No se encuentra detalle de cargas de TGD En memoria se establece acometida en BT 2x(3#1/0 AWG(F) + 1#1/0AWG(N) + 1#2AWG(T) en ducto pvc 2x2", mientras que en plano se establece 2x(3F#1/0+1N#1/0)+1T #1/0 en ducto IMC – PVC 3" Revisar nomenclatura de plano				
3.4	ANÁLISIS DE COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO.	x			x			
3.5	ANÁLISIS Y CÁLCULOS DE CORTOCIRCUITO, ARCO ELÉCTRICO Y FALLA A TIERRA.	x			x			
3.6	ANÁLISIS DE NIVEL DE TENSIÓN REQUERIDO.	x			x			
3.7	CÁLCULO DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.	x			x			
3.8	CÁLCULO DE TRANSFORMADORES INCLUYENDO LOS EFECTOS DE LOS ARMÓNICOS Y FACTOR DE POTENCIA DE LA CARGA.	x			x			
3.9	CÁLCULO DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	x			x			
3.10	CÁLCULO ECONÓMICO DE CONDUCTORES. TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS FACTORES DE PÉRDIDAS, LAS CARGAS RESULTANTES Y LOS COSTOS DE ENERGÍA.	x			x			
3.11	ESPECIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES, TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO DE DISPARO DE LOS INTERRUPTORES, LA CORRIENTE DE CORTOCIRCUITO DE LA RED Y LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL CONDUCTOR, DE	x			x			

2369565827

	ACUERDO CON LA NORMA IEC 60909, O EQUIVALENTE.							
3.12	CÁLCULO MECÁNICO DE ESTRUCTURAS Y DE ELEMENTOS DE SUJECIÓN Y SOPORTE DE REDES DE TRANSMISIÓN, DE DISTRIBUCIÓN, SUBESTACIONES Y CENTRALES DE GENERACIÓN.	x			x			
3.13	CÁLCULO Y COORDINACIÓN DE PROTECCIONES CONTRA SOBRE CORRIENTES. EN BAJA TENSIÓN SE PERMITE LA COORDINACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LIMITACIÓN DE CORRIENTE DE LOS DISPOSITIVOS SEGÚN IEC 60947-2 ANEXO A		x	En este calculo no se toma en cuenta el transformador de 45 Kva	x			
3.14	CÁLCULO DE CANALIZACIONES (TUBO, DUCTOS, CANALETAS Y ELECTRO DUCTOS), BANDEJAS PORTACABLES Y VOLUMEN DE ENCERRAMIENTO (CAJAS, TABLEROS, CONDULETAS, ETC.).	x			x			
3.15	CÁLCULOS DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA, TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS DE LOS ARMÓNICOS Y EL FACTOR DE POTENCIA.	x			x			
3.16	CÁLCULOS DE REGULACIÓN.	x			x			
3.17	ÁREAS CLASIFICADAS COMO PELIGROSAS.	x			x			
3.18	ELABORACIÓN DE DIAGRAMAS UNIFILARES.							
3.19	ELABORACIÓN DE PLANOS Y ESQUEMAS ELÉCTRICOS PARA CONSTRUCCIÓN.				x			
3.20	ELABORACIÓN DE PLANOS Y ESQUEMAS DE DISEÑOS FOTOMETRICOS DE ILUMINACION INTERIOR Y EXTERIOR				x			
3.21	ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN COMPLEMENTARIAS A LOS PLANOS,				x			

2369565807

	INCLUYENDO LAS DE TIPO TÉCNICO DE EQUIPOS Y MATERIALES Y SUS CONDICIONES PARTICULARES.								
3.22	DISTANCIAS DE SEGURIDAD O SERVIDUMBRE REQUERIDAS.	x				x			
3.23	JUSTIFICACIÓN DE DESVIACIONES TÉCNICAS CUANDO SEA ESTRICTAMENTE NECESARIAS, SIEMPRE Y CUANDO NO COMPROMETA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS O DE LA INSTALACIÓN	x				x			
3.24	LOS DEMÁS ESTUDIOS QUE EL TIPO DE INSTALACIÓN REQUIERA PARA SU CORRECTA Y SEGURA OPERACIÓN, TALES COMO CONDICIONES SÍSMICAS, ACÚSTICAS, MECÁNICAS O TÉRMICAS.	x				x			
3.25	SELECCIÓN, CÁLCULO Y ESPECIFICACIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN DE ENÉRGIA CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES.		x		No se toma en cuenta			x	Por naturaleza del proyecto no se toma en cuenta
4	**PLANOS**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
4.1	FECHA Y PROFESIONAL RESPONSABLE CON PLANOS FIRMADOS	x				x			
4.2	PLANO(S) DE DISEÑO ILUMINACION INTERIOR Y EXTERIOR		x			x			
4.3	PLANO(S) DE ILUMINACION DE EMERGENCIA		x			x			
4.4	PLANO(S) DE DISEÑO DE TOMACORRIENTES	x				x			
4.5	PLANO(S) DE DISEÑO DE TOMAS REGULADAS			x				x	
4.6	PLANO(S) DE DISEÑO DE SALIDAS DE VOZ Y DATOS			x				x	
4.7	PLANO(S) DE DISEÑO DE SALIDAS DE COMUNICACIONES (TELEVISION – SONIDO)			x				x	

2369505907

4.8	PLANO(S) DE DISEÑO DE SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO		x				x	
4.9	PLANO(S) GENERALES DE LOCALIZACIÓN DE REDES, ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES		x	Verificar nomenclatura de circuitos por tubería acorde con memoria				
4.10	PLANO(S) DE DISEÑO DE SUBESTACION	x			x			
4.11	PLANO (S) DISEÑO DE PUESTA A TIERRA	x			x			
4.12	PLANO(S) DE DISEÑO DE SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS - SIPRA			x			x	
4.13	CUADROS DE CARGA			Solo se establece cuadro de carga de tablero de distribución T-D Equipos relevantes en la instalación: Transformador 75 Kva Tablero general de distribución TGD Tablero de distribución T-D Transformador 45Kva Tablero protección de bomba y variador de frecuencia T-PB Bomba sumergible 50Hp				
4.14	DIAGRAMA UNIFILAR		x	Plano establece medida indirecta y en memoria se indica medida semidirecta Se establece un tablero de distribución TGD bifásico con protección de 2x125A, sin embargo luego pasan a una protección de 3x125A para alimentación de transformador de 45Kva Unifilar no representa los equipos del sistema, no se relaciona el transformador de 45 Kva baja - baja	x			
4.15	ESQUEMAS VERTICALES			x		x			Se presentan detalles constructivos
4.16	PLANO(S) DE DISEÑO DE SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA		x				x		No aplica para el diseño

2369565807

GS-2025-008958-DIFRA

	CONVENCIONAL Y NO CONVENCIONALES								

De la anterior verificación se observan la falta de dos documentos puntuales, la factibilidad del servicio y la declaración de cumplimiento de diseño presente en el RETIE 2024 formato 4.3.6.1; sin embargo en el registro fotográfico se observa que existe un transformador instalado en sitio; por lo cual se genera la duda si ésta documentación se presento a la empresa prestadora del servicio AFINIA y esta misma, avalo la documentación y brindo los permisos para su funcionamiento y puesta en marcha o no; en caso de ser así, se sobreentiende que la entidad genero la factibilidad del servicio y ante la misma se presentaron los debidos formatos para la aceptación del tramite de energización.

Finalmente, se aclara que la presente revisión no corresponde a una revisión de interventoría del proyecto, y atiende a una revisión global y metodológica como se establece en las directrices de la conformación del comité de diseño, de manera que esta revisión no genera ningún tipo de responsabilidad solidaria

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan David Crespo Bernate
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1070599448
Dependencia: Area Gestion De Proyectos
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: juand.crespo@correo.policia.gov.co
25/11/2025 3:26:30 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2369565847

Informe final de interventoría

DIRECCIÒN DE EDUCACION POLICIAL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

Señor coronel
MAURICIO ANDRES CARRILLO ALVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47 A 35 Sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe final de interventoría

No. Comunicación oficial de nombramiento: Contrato de interventoría No 80-3-10089-24

Objeto: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASI COMO PARA LA GESTION Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO".

Contratista: ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA

Fecha de iniciación: 14/11/2024 Fecha Terminación: 31/12/2024

Prorroga: cuatro con plazo final el 30/06/2025

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal profesional de obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

N°	CARGO	PROFESIONAL	CANTIDAD	% DEDICACION
1	DIRECTOR DE OBRA (arquitecto y/o ingeniero civil)	RENAN CARDOZO CARDOZO	1	100%
2	RESIDENTE DE OBRA No.1 (ingeniero civil)	CRISTHIAN CAMILO MOSQUERA ZAPATA	1	20%
3	RESIDENTE DE OBRA No.2 (arquitecto)	JORGE WILLIAM CARDENA AGUJA	1	50%
4	INGENIERO ESTRUCTURAL (Ingeniero civil con postgrado en estructuras)	ALEJANDRO PEREZ CAMPOS	1	50%
5	RESIDENTE ELÉCTRICO (ingeniero electricista)	JORGE LUIS BECERRA RODRIGUEZ	1	20%
6	RESIDENTE HSEQ (Profesional HSEQ y/o profesional en otra área con postgrado HSEQ)	SONIA ALEJANDRA SALAZAR BRICEÑO	1	20%
7	INGENIERO HIDROSANITARIO (ingeniero civil con postgrado en hidrosanitarias)	MARIA DEL CARMEN BARRERA ORDUZ	1	40%

8	AUXILIAR DE INGENIERIA	DANILO ARMANDO MORALES BARRERA	1	60%

La Interventoría realizó la verificación de cumplimiento de tiempo de dedicación de los profesionales que han intervenido hasta la fecha del presente informe, se realizaron diferentes reuniones técnicas por parte de la consultoría para la coordinación de todas las espacialidades la subsanación a las observaciones realizadas por la supervisión y los especialistas de la Dirección de infraestructura en comité de diseño.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad: Se verificó y se realizó los respectivos comentarios y objeciones para corrección a los diferentes procesos iniciados por la Consultoría, mediante comunicados y reuniones virtuales de trabajo, donde se ha recalcado la obligación de cumplir con las especificaciones técnicas contractuales.

3. Seguimiento de la Programación de la consultoría
El seguimiento a la programación presentada por la Consultoría ha sido permanente, resaltándose algunos avances al mismo. A lo largo del proceso, se realizaron los avances conforme a los estudios requeridos, no obstante, en revisión de DIFRA en comité de diseño se presentaron observaciones que demoraron la entrega final a pesar de tener la licencia de construcción otorgada por CARSUCRE de fecha 20/06/2025.

5. Compromisos pendientes del contratista y de la Interventoría
Una vez viabilizado por parte de la Dirección de Infraestructura se procedió a realizar el recibo a satisfacción del contrato de consultoría entregando igualmente los estudios y diseños a la entidad de acuerdo a los compromisos contractuales.

6 Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).
A la fecha se ha realizado dos cortes correspondientes a las dos primeras entregas, con el presente informe se da viabilidad para realizar el tercer corte llegando al 100% de ejecución.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

La consultoría durante el tiempo transcurrido desde la fecha final del contrato ha acompañado y coordinado con el consultor para que se realicen los ajustes que permitieron que finalmente los especialistas de DIFRA aprobaran los estudios realizados.
Así mismo se realizaron las entregas por la interventoría, como se relaciona a continuación las actividades realizadas:

- ✓ Elaboración y entrega de informe de Geotecnia
- ✓ Elaboración y entrega de informe de Topografía
- ✓ Reunión con profesionales de las diferentes áreas de la consultoría
- ✓ Presentación de idea básica del proyecto
- ✓ Se inician los diseños de elementos estructurales
- ✓ Reunión virtual con participación de los profesionales del área de diseño, de la consultoría y de la Interventoría, donde se expusieron y debatieron los comentarios realizados por la Interventoría al anteproyecto, llegando a acuerdos para la entrega final del mismo y la continuidad del proyecto.
- ✓ Entrega de informes semanales de avance de actividades
- ✓ Participación en los comités de avance del proyecto
- ✓ Seguimiento a cumplimiento por parte de la Consultoría en lo que hace referencia a la entrega de información pertinente del contrato
- ✓ Reunión virtual con los profesionales de topografía para la aclaración de comentarios remitidos
- ✓ Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas en los informes generados para entrega a la Entidad

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

GS-2025-019511-DIEPO

Aparte de eso se entregaron memoriales de responsabilidad tanto del consultor como de la interventoría, quedando prestos a atender cualquier llamado de la entidad para aclarar y/o ajustar detalles.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIEPO.

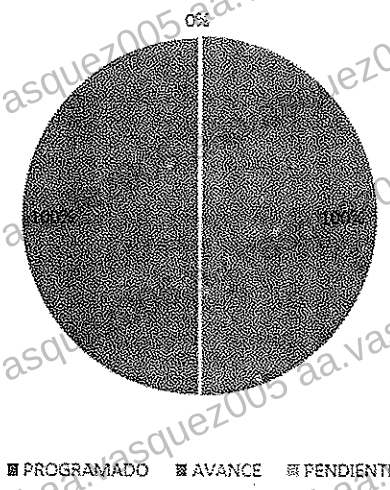
EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado. Se debe manifestar las causas del atraso y las acciones adelantadas por el coordinador, supervisor e interventor.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA / OBRAS EN CURSO = X / X <=

No se aplica el indicador ya que para este periodo y de acuerdo a la programación el contrato tuvo fecha final el día 30/06/2025, siendo este tiempo luego, dedicado a realizar algunos ajustes indicados por la Dirección de Infraestructura.

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna. (no aplica ya que el porcentaje de atraso no supera el 5%)

CI=OBRAS CON PROBLEMA / OBRAS EN CURSO = X / X >5%



2369565807

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

CI=OBRAS CON PROBLEMA = X >5% OBRAS EN CURSO X

El desarrollo de los estudios, la entrega de los mismos muestra que el avance generado hasta la fecha del presente informe presenta un indicador de semáforo en verde por lo cual se evidencia que la ejecución llego al 100%.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- ✓ *Al haber transcurrido un tiempo luego de la fecha final del contrato y tener observaciones que fueron subsanadas posteriormente se podría presumir un posible incumplimiento del contratista, no obstante se logró entregar los estudios a satisfacción de DIFRA, con unos diseños que permiten realizar la perforación y exploración del pozo de manera efectiva, situación que beneficia enormente a la entidad, porque así podrá solucionar las necesidades de suministro de agua potable para la Escuela de Carabineros Rafael Núñez de Corozal Sucre.*
- ✓ *Se concluye que las licencias de exploración expedidas por parte CARSUCRE, tienen una vigencia de un año, por lo tanto, se deberá realizar la obra oportunamente para no perder la vigencia de dichos permisos.*
- ✓ *Una vez realizado el pozo se tendrá que expedir una nueva licencia para los permisos de captacion de aguas.*

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Garantizar el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.
En este sentido la Interventoría realizó el control en la planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación, obteniendo unos estudios que finalmente fueron aprobados por DIFRA.

2. Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecidos en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.

Para cumplimiento a este aspecto la Interventoría siempre realizó el acompañamiento a las actividades de ejecución, poniendo a disposición cada uno de los profesionales con su par de la consultoría para despejar dudas, organizar actividades y brindar soluciones oportunas para aprobación de la entidad, permitiendo así el cumplimiento a la presente entrega total, soportado en los memoriales de responsabilidad de cada especialista.

3. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.

En este aspecto se realizaron reuniones de tipo virtual para socializar las actividades de avance y subsanar aspectos del proyecto, que fueron observados por los profesionales de DIFRA.

4. El contratista deberá tener a disposición del contrato al personal requerido para la interventoría.
Siempre la Interventoría mantuvo a disposición el personal profesional por medio de llamadas telefónicas o video llamadas para aclarar dudas y definir situaciones que permitan subsanar el desarrollo del diseño presentado a DIFRA.

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

5. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la supervisión.
Para esto se hizo seguimiento a la programación de la consultoría, no obstante, con las observaciones que realizó DIFRA en comité de diseño, se generó un retraso en la entrega del objeto contractual, teniendo que hacer mesas de trabajo para solucionar dichos aspectos.

Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)
Teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales requeridas por DIFRA finalmente el Consultor ajustó a satisfacción los estudios técnicos, los cuales fueron aprobados por parte de la Interventoría y los profesionales de la Entidad.

Acciones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

Esta interventoría hizo la recepción, verificación y análisis de los diferentes informes presentados como entregables para autorizar la primera, segunda y tercera facturación programada, lo cual fue aprobado finalmente por el comité de diseño.

Se mantuvo siempre comunicación constante con la Entidad a través de la Interventoría en cuanto a la entrega de documentación pertinente para trámites y otras actividades.

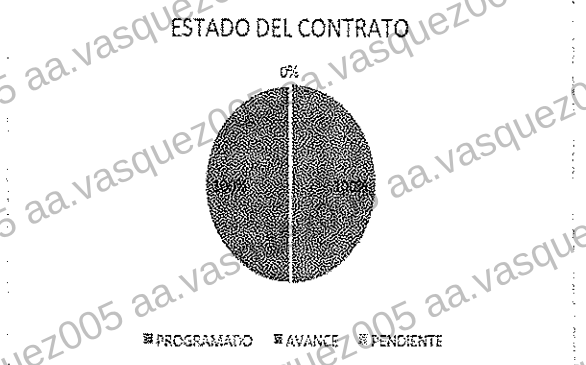
Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.
Comparado los informes contra las especificaciones técnicas contractuales, la consultoría ha cumplió los diferentes ítems en cuanto a los equipos utilizados para los diferentes análisis de topografía y suelos realizados.

Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

Encontradas algunas falencias en los diferente informes, se hizo la recomendación de continuar con la socialización a cada especialista de las respectivas especificaciones técnicas en su área, siendo necesario hacer mesas de trabajo y reuniones por videollamada para ajustar los diseños conforme a lo indicado por los especialistas del comité de diseño.

Para el desarrollo del proyecto, al tratarse de un estudio de diseño las cantidades de obra a ejecutar, son entregadas por la consultoría, con análisis de precios unitarios, programación de obra y especificaciones técnicas que muy seguramente permitirán tener éxito en el desarrollo de la obra.

Al existir actualizaciones sustanciales por parte DIFRA, se vio en la necesidad de actualizar los estudios del proyecto por parte de cada especialista adjuntando su memorial de responsabilidad como garantía del documento entregable



A la fecha y teniendo en cuenta que el vencimiento del contrato tuvo fecha el día 30/06/2025 se realizó corrección a las observaciones por parte de la entidad contratante, a pesar que se logró la expedición de la licencias por parte de CARSUCRE, situación que demoro la entrega final, no obstante luego de la aprobación por parte de los miembros del comité de diseño mediante comunicados GS-2025-008934-DIFRA, GS-2025-008941-DIFRA, GS-2025-008957-DIFRA y GS-2025-008958-DIFRA del 25/11/2025, la interventoría realiza el recibo a satisfacción y aprobación de los entregables de acuerdo a lo contemplado en el contrato para darle tramite al tercer pago y recibo final.

Es de anotar que se cumplió finalmente con las entregas así:

PRIMER ENTREGA PARCIAL:

- ✓ Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica
- ✓ Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- ✓ Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
- ✓ Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- ✓ Estudios ambientales.
- ✓ Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- ✓ Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- ✓ Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
- ✓ Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- ✓ Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes)
- ✓ Aprobación del proyecto arquitectónico.
- ✓ Diseño estructural aprobado.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- ✓ Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
- ✓ Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- ✓ Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

Lo anterior, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva.

Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS a realizar la entrega de la documentación requerida en el acápite FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.

SEGUNDA ENTREGA:

- ✓ Estudios y diseños topográficos.
- ✓ Estudios de suelos y geotecnia.
- ✓ Estudios y diseños hidráulicos.

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

GS-2025-019511-DIEPO

- ✓ caracterización de calidad de agua.
- ✓ Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
- ✓ Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento

Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS a realizar la entrega de la documentación requerida en el acápite FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.

ENTREGA FINAL: 30 de junio de 2025:

ENTREGA FINAL

La entrega final comprende los siguientes componentes:

Totalidad de planos y documentos (avalados por la interventoría) requeridos por cada estudio y diseño (incluidas segunda copia).

Documento de aprobación de los diseños.

Documento de validación de los diseños, por parte de la Interventoría.

Licencias y permisos.

Nota: en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse debe mediar autorización escrita soportada por la interventoría con aprobación del Grupo Infraestructura de la DINAE.

Lo anterior, previa presentación y trámite del acta aprobada por la Interventoría y de la factura respectiva. Para efectuar el pago en cita, el contratista se obliga para con la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS a realizar la entrega de la documentación requerida en el acápite FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y de acuerdo a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA CONSULTORÍA.

El contratista de consultoría cumplió con lo requerido en el objeto contractual llegando al 100%, de ejecución.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

   Se verifico la certificación bancaria de la cuenta del contratista de consultoría estando activa.

2. Valor inicial del contrato $120.000.000

3. Adiciones al contrato
   El contrato no tuvo adiciones
4. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

   El presente proyecto no tuvo anticipo.

5. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el

2369565807

equilibrio económico o financiero del contrato.)

Hasta la fecha del presente informe se ha gestionado los dos primeros pagos, dando viabilidad con el presente informe al tercer pago con el que se llega al 100% de ejecución.

6. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo con el requerimiento del contratista y concepto de viabilidad de la interventoría para la autorización del ordenador del gasto
No aplica por ser una consultoría

7. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	RESTANTE
120.000.000	108.000.000	12.000.000

8. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

El proyecto no incluye entrega de bienes, tan solo estudios técnicos, los cuales son entregables para poder acceder a la del primer corte contractual

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al interventor.
Es este aspecto no se presentaron incidentes puesto que por ser una consultoría los trabajos de campo fueron muy pocos lo que permitió un control efectivo a cada actividad.

2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Junto con la oferta se entregó diligenciado el formato de confidencialidad de la información, siendo un aspecto primordial en el desarrollo del proyecto.
En el periodo reportado no se generaron vulneraciones a la seguridad de la información

4. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato: Las pólizas fueron aprobadas por la Entidad y ya se subieron al Secop II, ya se subió el informe del primer y segundo corte, con el presente informe se da aval para la facturación del 100% del contrato.
5. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).
Se anexan planillas del pago de la seguridad social del consultor e interventor, y se da la aprobación a la información recibida, además de la verificación a las actividades de la seguridad y salud en el trabajo, cumplimiento al sistema de gestión ambiental y bioseguridad, de la consultoría, siendo muy poca la actividad puesto que las actividades luego del 30/06/2025, se orientaron a subsanar las observaciones en los documentos presentados.

6. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. N/A

7. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato, soportada con el acta de recibo final.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

GS-2025-019511-DIEPO

8. El contratista deberá suscribir junto con la supervisión del contrato el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única. Realizada y firmada el 14/11/2024
9. Cumplir con el objeto contractual, se realizaron las actividades para su cumplimiento, al subsanar observaciones del personal de DIFRA.
10. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Se realizó el cumplimiento en lo acordado dando aprobación al 100% de ejecución por parte del consultor.
11. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños y estudios que revisara y validara, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio disponible para el proyecto, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones, verificar los requerimientos del Plan de Ordenamiento Territorial – POT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT en cuanto al uso del suelo, índice de ocupación y construcción del predio, aislamiento, alturas permitidas, servidumbres, afectaciones y demás requisitos para el desarrollo del proyecto, verificar la disponibilidad de los servicios públicos requeridos e identificar plenamente las redes principales de los mismos. Se realizó visita inicial al predio en coordinación con la consultoría, la supervisión y directivas de la Escuela para coordinar el desarrollo del proyecto, igual se hicieron mesas de trabajo para solucionar los aspectos técnicos observados por el comité de diseños.
12. Presentar al Supervisor y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma. Se aprobaron las hojas de vida del personal profesional de la consultoría siendo aprobadas por que cumplen el perfil e igualmente se presentaron las hojas de vida del personal de Interventoría siendo aprobadas por la supervisión.
13. Solicitar al supervisor los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito. Se presentaron solicitudes de modificatorios del contrato, siendo tramitados por la supervisión dando viabilidad a cuatro prorrogas, que fueron necesarias para la expedición de la licencia.
14. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría. No aplicó
15. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual. Se evidencia en la correspondencia enviada al contratista y a la entidad donde se han atendieron las solicitudes de ajustes a los informes presentados.
16. Soportar ante la supervisión las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones. Las metodologías fueron socializadas y aprobadas por las partes, incluso se contó con la participación de personal de la DIFRA, quienes hicieron observaciones técnicas a los estudios.
17. Tramitar a través del supervisor de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago. Se está realizando solicitud de pago con el presente informe, para finalizar el negocio.
18. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría; se entregará en la oficina de contratos de la Dirección Nacional de Escuelas ubicada en la transversal 33 47ª – 35 barrio Fátima de Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color. Durante la ejecución del contrato se realizaron los informes de Interventoría de acuerdo a la forma de pago pactada.
19. Suscribir con el contratista de la consultoría el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión. No aplica para el presente contrato.
20. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a revisión y validación

2369565807

de memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato. Todo se encuentra organizado y entregado a la supervisión en disco duro y en forma física dos copias.

21. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos. Se hicieron reuniones de comité de diseño con personal de DIFRA, donde dejaron observaciones que finalmente fueron subsanadas y entregadas a satisfacción, soportados mediante comunicados oficiales GS-2025-008934-DIFRA, GS-2025-008941-DIFRA, GS-2025-008957-DIFRA y GS-2025-008958-DIFRA del 25/11/2025.
22. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. No se presentaron préstamos de materiales o herramientas.
23. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15/01/2018. Durante el periodo de ejecución se mantuvo comunicación oportuna con el supervisor vía telefónica y por correo electrónico para intercambio de información.

17. Facilitar a la supervisión la contratación del personal de la Interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste. Se adjuntan al informe los respectivos soportes de pagos de seguridad social, hasta la fecha no se presentaron inconvenientes laborales.
18. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo- cambios). gracias a las medidas preventivas y de mitigación aplicadas y al bajo nivel de riesgo por ser una consultoría no se presentaron accidentes laborales.
19. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato. Se realizaron cuatro durante la ejecución siendo debidamente justificadas.
20. Aportar a la supervisión la información necesaria para liquidar el contrato. Pendiente luego de la etapa de finalización, recibido a satisfacción y pago.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al recibir la totalidad de estudios y diseños con los ajustes indicados por DIFRA, se recomienda realizar el respectivo pago del 10% correspondiente a la tercera entrega, dando termino al negocio jurídico con la liquidación del contrato.

Si bien es cierto el contrato tuvo demoras en la entrega final, por parte de la interventoría si se presentaron los estudios y diseños dentro del plazo establecido, incluso con la licencia otorgada por CARSUCRE que igualmente hizo observaciones técnicas de peso, no obstante en revisión de comité de diseño por parte de los especialistas de la Dirección de Infraestructura, los informes técnicos presentados tuvieron observaciones que a la hora de subsanarlas fue necesario modificar en aspectos importantes los estudios ya realizados, siendo aprobadas dichas observaciones hasta el día 25/11/2025, informadas mediante comunicados oficiales GS-2025-008934-DIFRA, GS-2025-008941-DIFRA, GS-2025-008957-DIFRA y GS-2025-008958-DIFRA del 25/11/2025, realizando el recibo a satisfacción y aprobación de los entregables del primer y segundo corte dándole viabilidad a los documentos presentados para el tercer pago, para llegar al 100% de ejecución. En tal sentido se avala el pago final correspondiente al 10% por un valor de $12.000.000.

La comunicación entre la Interventoría, la consultoría y la supervisión permitió dar solución a las

2369565807

situaciones y dudas en cuanto al proyecto, permitiendo llegar al 100% de ejecución, con entregables acordes a la necesidad de la escuela.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de consultoría cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, (acta de recibo final, estudios realizados, pagos de parafiscales, conceptos técnicos, etc.)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

OSCAR LUIS HERAZO SEBA
REPRESENTANTE LEGAL INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

Página 1 de 3	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0077		
Fecha:17/06/2024	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 1		

OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN).

En Bogotá D.C a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas:

OSCAR LUIS HERAZO SEBA
Representante legal Contratista de interventoría

ALFREDO VASQUEZ GUZMAN
Supervisor Contrato de Interventoría

Con el fin de suscribir acta de recibo final del contrato de consultoría 80-3-10089-24 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN).

Contratista de Interventoría:	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901752114-6.
Contrato de interventoría:	PN DIEPO 80-3-10089-24
Representante legal:	OSCAR LUIS HERAZO SEBA
Valor contrato inicial:	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS
Fecha de iniciación:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2024.
Prórroga No. 1:	31 DE ENERO DE 2025
Prórroga No. 2:	01 DE ABRIL DE 2025
Prórroga No. 3:	31 DE MAYO DE 2025
Prórroga No. 4:	30 DE JUNIO DE 2025
Fecha Terminación final:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
VALOR CONTRATO FINAL:	SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 62.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

Página 2 de 3	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0077		
Fecha:17/06/2024	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 1		

ÁREA DISEÑADA: POZO PROFUNDO DE 380 ML
TANQUE ELEVADO 15 M3
REDES DE CONDUCCION PTAP

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Personal de la interventoría

DESCRIPCIÓN	JORN. D/N	CANT	% DEDICACIÓN
Director de interventoría	D	1	35%
Ingeniero estructural	D	1	30%
Hidrogeólogo	D	1	50%
Ingeniero Sanitario	D	1	30%
Profesional HSEQ	D	1	30%
Residente Eléctrico	D	1	20%
Topógrafo	D	1	35%
Ingeniero Mecánico	D	1	10%

ASUNTO: SUSCRIBIR EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 80-3-10089-24 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN).

Se deja constancia de los siguientes aspectos:

- La interventoría dentro del desarrollo del contrato entregó los informes correspondientes a su gestión del contrato de consultoría.
- La interventoría entregó en debida forma el informe final de interventoría.
- La interventoría cumplió con las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y legales dispuestas en el contrato, entregando el objeto contractual con la aprobación de DIFRA en comité de diseño.
- La interventoría recibió los estudios y diseños entregados por el consultor dando su aval y aprobación, luego de la revisión de DIFRA en comité de diseño del día 25/11/2025.
- La interventoría entregó al supervisor los estudios y diseños revisados y aprobados por sus profesionales con los respectivos memoriales de responsabilidad.
- La interventoría recibió a satisfacción el 100% los estudios y diseños entregados por el consultor.
- La interventoría verificó desde el inicio y hasta la culminación de la consultoría se llevó a cabo cumpliendo las especificaciones técnicas contenidas en el contrato de consultoría.

Página 3 de 3	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0077		
Fecha:17/06/2024	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
Versión: 1		

- Asimismo, certifica que los entregables contratados en el contrato de consultoría son los mismos entregados por esta interventoría en el contrato PN DIEPO 80-3-10089-24.

A los a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025, en Bogotá D.C., se reunieron los Señores OSCAR LUIS HERAZO SEBA en calidad de Representante Legal de la firma interventoría INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. y el Intendente jefe ALFREDO VASQUEZ GUZMAN supervisor de interventoría, en representación de la Dirección de Educación Policial, con el fin de suscribir el acta de recibo final del contrato de Interventoría, luego de la aprobación de los estudios y diseños por parte de los profesionales de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional, mediante comunicados oficiales GS-2025-008934-DIFRA, GS-2025-008941-DIFRA, GS-2025-008957-DIFRA y GS-2025-008958-DIFRA del 25/11/2025.

Quien entrega:

OSCAR LUIS HERAZOSEBA
REPRESENTANTE LEGAL INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Quien recibe:

ALFREDO VASQUEZ GUZMAN
Analista Seguimiento Proyectos DIEPO
supervisor contrato de interventoría 80-3-10089-24

2369565807

Página: 1 de 6	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 11 de diciembre de 2025
Unidad Contratante:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Contrato No.	80-3-10089-24
Fecha suscripción contrato:	13/11/2024
Objeto del contrato:	"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN).
Lugar de ejecución de la obra:	ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ DE COROZAL SUCRE
Constancia de recibo No.	Tres (3)
Contratista:	INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS
NIT del contratista:	901752114
Fecha del acta de inicio:	14/11/2024
Plazo de ejecución:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
Nombre del Interventor del contrato:	N/A
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	IJ. ALFREDO VASQUEZ GUZMAN Analista Seguimiento Proyectos DIEPO
Valor del contrato:	SESENTA Y DOS MILLONES ($ 62.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Adición No. x	N/A
Fecha de Suspensión del contrato:	N/A
Fecha de Reiniciación:	N/A
Valor total del contrato:	SESENTA Y DOS MILLONES ($ 62.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial SI____ Entrega Total: Si X
Periodo de entrega certificado:	Indicar el período de entrega que se está certificando: Período certificado: Del 26/12/2024 Al 30/06/2025 — Acta de corte *: #03 *El acta de corte debe ser adjuntado al presente documento
Forma de Pago:	La Dirección de Educación Policial, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma: 1. Un pago equivalente al 50% del valor total del contrato, al momento de la

validación de la primera entrega parcial de los estudios y diseños del proyecto, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.

2. Un pago equivalente al 40% del valor total del contrato, al momento de la validación de la segunda entrega parcial de los estudios y diseños del proyecto, previa presentación del acta aprobada por la supervisión y la factura electrónica respectiva.

3. Un pago equivalente al 10% del valor total del contrato, al momento de la expedición de licencias.

PRIMER ENTREGA PARCIAL:

- Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica
- Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
- Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- Estudios ambientales.
- Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
- Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes)
- Aprobación del proyecto arquitectónico.
- Diseño estructural aprobado.
- Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable
- Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.

SEGUNDA ENTREGA:

- Estudios y diseños topográficos.
- Estudios de suelos y geotecnia.

Página: 3 de 6	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

	• Estudios y diseños hidráulicos. • Toma de muestras y caracterización de calidad de agua. • Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores. • Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento TERCERA ENTREGA: • Radicación en debida forma en Curaduría Urbana, de los estudios y diseños realizados (23 de enero de 2025). • Obtención de licencias de construcción y ambientales ejecutoria (20 de junio de 2025). • Aprobación de diseños por parte de la Dirección de Infraestructura en comité de diseño. NOMBRE DEL BENFICIARIO: INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS BANCO: TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA:
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta final de interventoría a 2025	<table><tr><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción del bien o servicios recibidos</th><th>Valor recibido</th><th>Valor facturado</th><th>Valor a amortizar</th><th>Valor a pagar</th></tr><tr><td>DIEPO</td><td>11</td><td>Corte final de consultoría</td><td>$6.200.000</td><td>$6.200.000</td><td>N/A</td><td>$6.200.000</td></tr></table> SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($6.200.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Observaciones:	El contratista cumplió con la entrega de los documentos requeridos, según el pliego de condiciones contemplado en el contrato. Realizó la gestión y recibo del contrato de consultoría PN DIEPO 80-3-10089-24, verificando aspectos como: • Radicación en debida forma en Curaduría Urbana, de los estudios y diseños realizados (23 de enero de 2025). • Obtención de licencias de construcción y ambientales ejecutoria (20 de junio de 2025). . Aprobación de los estudios y diseños en comité de diseño de la Dirección de Infraestructura (25 de noviembre de 2025)

Página: 4 de 6	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $55.800.000 Avance parcial recibido: $6.200.000 Total, Acumulado $ 62.000.000
Acta de avance parcial o acta final de obra.	Acta de entrega final 28/11/2025
Memorias de cálculo.	El corte se hizo luego del cumplimiento por parte del contratista de interventoría al recibir a satisfacción los estudios y diseños realizados por la consultoría aprobando las subsanaciones a las observaciones realizadas por la Dirección de Infraestructura debidamente soportado en comunicaciones oficiales GS-2025-008934-DIFRA, GS-2025-008941-DIFRA, GS-2025-008957-DIFRA y GS-2025-008958-DIFRA del 25/11/2025 de acuerdo a los requerimientos del contrato, con la aprobación de la Interventoría y presentación de los documentos para el pago respectivo. Es de anotar que por ser un contrato de interventoría no hay memorias de cálculo.
En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO__X__ SI___
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO__X__ SI____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: _____.
Documentos requeridos para el trámite de pago:	Para el presente corte y solicitud de pago se presentan los siguientes documentos: Acta de recibo final. 1LF-FR-0128 (Suscrita entre contratista y el interventor) Factura de venta electrónica Resolución de facturación. Certificación de pagos parafiscales y seguridad social. Informe de Interventoría Informe de supervisión a la interventoría Y los demás documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial.
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	N/A
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__X__NO___	El contrato tuvo plazo hasta el 30/06/2025, por observaciones de los profesionales del comité de diseños de DIFRA, el contratista tuvo que realizar ajustes con el consultor que fueron aprobados el día 25/11/2025.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
Pago del acta final de consultoría corte No. 03	$6.200.000	El valor a cancelar se encuentra soportado en los documentos que se anexan (INFORME DE INTERVENTORIA, FACTURA DE VENTA, PAGOS PARAFISCALES, APROBACION DE ESTUDIOS, INFORME DE SUPERVISION A LA INTERVENTORIA, ACTA DE RECIBO FINAL) y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

Página: 5 de 6	**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS**	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0128		
Fecha: 14-05-2021	CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	
Versión: 0		

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IC-11	09/12/2025	$ 6.200.000	$	$ 6.200.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 6.200.000		$ 6.200.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista hasta la fecha cumplió con la entrega del contrato de interventoría PN DIEPO 80-3-10089-24, tras presentar y aprobar todos los diseños y estudios técnicos del contrato de consultoría 80-3-10087-24 que tiene por objeto "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASI COMO PARA LA GESTION Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO", atendiendo las observaciones realizadas por los profesionales especialistas de la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional en revisión de comité de diseño, las cuales fueron subsanadas y aprobadas por los especialistas mediante comunicaciones oficiales GS-2025-008934-DIFRA, GS-2025-008941-DIFRA, GS-2025-008957-DIFRA y GS-2025-008958-DIFRA del 25/11/2025 y acta de comité de diseño Nro. 074 - DIFRA - GRUED – 2.25 QUE TRATA DE LA DILIGENCIA APROBATORIA DE COMITÉ DE DISEÑO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y VALIDACIÓN DE LA ETAPA DE ANTEPROYECTO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE UN POZO PROFUNDO DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN), ASI COMO PARA LA GESTION Y EXPEDICION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO".

Del mismo modo presentó los documentos establecidos para el corte Nro. 3 anteriormente mencionado, recibiendo las entregas de la documentación con calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las indicaciones dadas en los diferentes comités, obteniendo una ejecución del contrato de acuerdo a los compromisos adquiridos y actividades programadas hasta la fecha. El contratista de interventoría recibió a satisfacción los documentos entregados por la consultoría requeridos hasta la fecha los cuales son:

- Planos, informes y memorias que resuman los resultados de exploración geotécnica
- Informe de condiciones geológicas e hidrogeológicas.
- Estudios previos para captar y extraer agua subterránea.
- Informe de capacidad específica del pozo y cálculos necesarios para la selección del sistema y equipo de bombeo que se propone para la explotación del pozo.
- Estudios ambientales.
- Informe de trámite para obtener y cumplir todos los permisos requeridos por las autoridades competentes locales, regionales y nacionales.
- Informe preliminar de diagnóstico normativo y visita al predio.
- Levantamiento topográfico, con la ubicación del pozo.
- Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación.
- Estudio de remoción en masa o de riesgos (En caso de requerirse, en caso contrario la interventoría deberá certificar que no se requiere de conformidad con las consultas adelantas ante las entidades competentes)
- Aprobación del proyecto arquitectónico.
- Diseño estructural aprobado.
- Estudios y diseños de las instalaciones eléctricas.
- Estudios y diseños de las instalaciones de máquinas de bombeo.
- Estudios y diseños de las instalaciones hidráulicas necesarias para el almacenamiento y tratamiento de agua potable

- Informe de resultados de los análisis, microbiológicos, básicos, físicos, químicos y complementarios de laboratorio, a las muestras de agua indicando tratamiento para potabilización.
- Análisis técnico y recomendaciones según los resultados obtenidos en los laboratorios o ensayos.
- Estudios y diseños topográficos.
- Estudios de suelos y geotecnia.
- Estudios y diseños hidráulicos.
- Toma de muestras y caracterización de calidad de agua.
- Diseño estructural de elementos no estructurales y obras exteriores.
- Diseño y cálculo de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento
- Radicación en debida forma en Curaduría Urbana, de los estudios y diseños realizados (23 de enero de 2025).
- Obtención de licencias de construcción y ambientales ejecutoria (20 de junio de 2025).

El contrato con las presentes entregas llega a un porcentaje de ejecución del 100%, por un valor de $62.000.000.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor de Interventoría, informo que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certificó que la entrega final del contrato relacionados en las actas de corte, informes y documentos entregables corresponden a lo pactado en el contrato y se cumple con las especificaciones técnicas establecidas, aprobación del comité de diseño mediante comunicados oficiales GS-2025-008934-DIFRA, GS-2025-008941-DIFRA, GS-2025-008957-DIFRA y GS-2025-008958-DIFRA del 25/11/2025, dejando evidencia en el acta objeto de entrega.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el Supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión y/o coordinación correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

En Constancia, firman:

FIRMA DEL INTERVENTOR
OSCAR LUIS ERAZO SEBA
Representante Legal de la firma INGENORTE CONSTRUCCIONES SAS

FIRMA DEL SUPERVISOR DE INTERVENTORIA
IJ. ALFREDO VÁSQUEZ GUZMÁN
Analista Seguimiento Proyectos DIEPO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
939d6fecd7089e219c2a3a4842d6adbaf2d283efdc21abcc94c07a7ebf4a5bd8142780d7fc85b71a8c4a1d723bfea37c

Número de Factura: IC-11
Fecha de Emisión: 09/12/2025
Fecha de Vencimiento: 08/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: ACTA FINAL
Fecha de orden de pedido: 09/12/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nombre Comercial: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit del Emisor: 901752114
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112
País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: San Juan De Betulia
Dirección: CR 5 N 7 10 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3114893115
Correo: ingenorteconstruccionessas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900373379
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: TRANSVERSAL 33 # 47a 35, Bogota D.C
Teléfono / Móvil: 5159000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	4290	PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL 10 POR CIENTO DEL CONTRATO 8031 008924	NIU	1,00	$ 5.210.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 989.915,97	19.00			$ 5.210.084,03

Notas Finales

#$16-01-03-D01;80-3-100089-24;Jhon.sanchez7588@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
09/12/2025 15:57:00
Documento validado por la DIAN:
09/12/2025 15:57:01
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5210084.03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5210084.03
IVA	989915.97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros Impuestos	0
Total impuesto (=)	989915.97
Total neto factura (=)	6200000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 6200000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.210.084,03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.210.084,03
IVA	989.915,97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros Impuestos	0,00
Total impuesto (=)	989.915,97
Total neto factura (=)	6.200.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 6.200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071417726 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-05-27

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764071417726

(415)7707212489984(8020) 001876407141772 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 5 2 1 1 4	6				

11. Razón social
INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Sincelejo — Cód. 2 3

24. Dirección
CR 4 CL 3 70 BARRIO MOCHILAS

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Sucre	San Juan de Betulia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-05-27 / 12:32:18 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres: HERAZO SEBA OSCAR LUIS
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 1103118425 — 1004. DV: 1
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización: 2 0 2 4 - 0 5 - 2 7 / 1 2 : 3 2 : 1 8

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

GS-2025-019511-DIEPO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764071417726

(415)7707212489984(8020) 001876407141772 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 5 2 1 1 4	6				

11. Razón social
INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. CR 4 CL 3 70 BARRIO MOCHILAS	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	4	IC	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

2369565807

GS-2025-019511-DIEPO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141142760181

(415)7707212489984(8020) 000014114276018 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 2 1 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 26. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla: INGENORTE CONSTRUCCIONES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	San Juan de Betulia 7 0 2

41. Dirección principal: CR 5 N 7 10 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: ingenorteconstruccionessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 8 9 3 1 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 5 2 1	7 1 1 1	2 0 2 3 0 8 3 0	4 7 1 9			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales.

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERAZO SEBA OSCAR LUIS

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

GS-2025-019511-DIEPO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141142760181

(415)7707212489984(8020) 000014114276018 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 5 2 1 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 3 0	2 0 2 4 0 2 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 9 0 8	2 0 2 4 0 3 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 4 8 9 8	0 0 0 0 1 3 4 8 9 8
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 9 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-12-2025 08:13:17AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141142760181

(415)7707212489984(8020) 000014114276018 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 5 2 1 1 4 | 6. DV 6

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico 2 3

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 4 0 2 2 1

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 1 1 0 3 1 1 8 4 2 5

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: HERAZO

105. Segundo apellido: SEBA

106. Primer nombre: OSCAR

107. Otros nombres: LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 4 0 2 2 1

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 1 0 0 5 5 7 0 3 0 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: GUEVARA

105. Segundo apellido: ARROYO

106. Primer nombre: ZULLY

107. Otros nombres: ESPERANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

OSCAR LUIS HERAZO SEBA identificado con C.C. 1.103.118.425 en mi condición de representante legal y ALVARO MIGUEL MERCADO NUÑEZ 1.102.871.068 con tarjeta profesional T.P. No. 316598-T contador de INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 901752114-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en SAN JUAN DE BETULIA, a los 8 días del mes de diciembre de 2025.

CONTADOR PUBLICO	**REPRESENTANTE LEGAL**
ALVARO MIGUEL MERCADO NUÑEZ	OSCAR LUIS HERAZO SEBA
T.P. No. 316598-T	C.C. 1.103.118.425

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.871.068**

MERCADO NUÑEZ

APELLIDOS

ALVARO MIGUEL

NOMBRES

Alvaro Mercado Nuñez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1995
SUCRE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ENE-2014 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2800100-00548472-M-1102871068-20140221 0037304502A 1 42433222



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

316598-T

ALVARO MIGUEL MERCADO NUÑEZ
C.C. 1102871068
RES. INSCRIPCION 439 DEL 10/10/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

556407 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL 370779



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

aa.vasquez005

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

27549336F18485920

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALVARO MIGUEL MERCADO NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102871068 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 316598-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2369565877

Certificación Bancaria

Martes, 09 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar.

Bancolombia S.A. se permite informar que INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S identificado(a) con NIT 901752114, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	11100002483	2024-05-21	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aa.vasquez005

LISTADO DE PERSONAL PROFESIONAL Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO 80-3-10045-25

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES DE LA SEGUNDA FASE DE LA ESCUELA DE LA SEGURIDAD VIAL UBICADA EN LA CIUDAD DE TUNJA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.NIT.901752114-6

OSCAR LUIS HERAZO SEBA Representante Legal

Personal profesional de interventoría

Nº	CARGO	PROFESIONAL	CANTIDAD	% DEDICACION
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA (ingeniero civil)	OSCAR LUIS HERAZO SEBA	1	35%
2	INGENIERO ESTRUCTURAL	JOSE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ	1	30%
3	HIDROGEOLOGO	ROBINSON VILLAMIL ROJAS	1	50%
4	INGENIERO SANITARIO	JHON MARIO MEDINA RAMOS	1	30%
5	PROFESIONAL HSEQ	VIVIANA JARAMILLO VILLEGAS	1	30%
6	RESIDENTE ELÉCTRICO	JORGE ANDRE MERLANO PORTO	1	20%
7	TOPOGRAFO	DANILO CIPRIAN GASPAR	1	35%
	INGENIERO MECANICO	ELKIN MIGUEL PEREZ ARRIETA	1	10%

Se adjunta a la presente las planillas de seguridad social correspondientes al periodo reportado.

OSCAR LUIS HERAZOSEBA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

aa.vasquez005

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752314	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4299	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
79-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35270165	E	2025-11-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349,800	500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35270165	2025-11-06	Pagada							

#	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	NOVEDADES																		DIAS			PENSIÓN				SALUD			CCF			RIESGOS	TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
					AVP	INST	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	IRP	SUS	LR	LP	VCT	DIAS	INST	APTE	DIAS	COT	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	PENSIÓN	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	AFL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Ded. Trab.	Ded. Empr.	Total	Neto a Pagar	Auxilio Conectividad
1	CC 1105113425	CERAZO SERNA OSCAR LUIS	1,423,500	S													0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1,423,500	227,800	0		NUEVA E.P.S. EPS037	1,423,500	57,000	SOLIDARIA-CCF41	1,423,500	57,000	1,423,500	7,500	0.00522	0	0	0	0	0.01	0	349,300	S	1,171,064

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752314	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4299	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
79-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-11	35270165	E	2025-11-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349,800	500	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35270165	2025-11-06	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1,423,500	1,423,500	1,423,500	1,423,500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227,800	0	200	0	228,000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227,800	0	200	0	228,000
EPS(Administradoras: 1)				1	57,000	0	100	0	57,100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57,000	0	100	0	57,100
ARP(Administradoras: 1)				1	7,500	0	100	0	7,600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7,500	0	100	0	7,600
CCF(Administradoras: 1)				1	57,000	0	100	0	57,100
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	1	57,000	0	100	0	57,100
Gran Total					349,300	0	500	0	349,800

2369565807

aa.vasquez005

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
N 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4290	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34946202	E	2025-10-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	350.600	1.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34946202	2025-10-03	Pagada							

N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	NOVEDADES																	DIAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	CSAP	MIN					
					ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	INTERNACIONAL	AFC	DIAS	COT	INC	ADMINISTRADORA	IBC	TDP	TAP	ADMINISTRADORA	IBC	TDS	TAS	ADMINISTRADORA	IBC	TDC	TAC	IBC	TDR	TAR	APO	IBC	CCF	SAN	ICBF	CSP	Cód.	Tipo Cot.	Sanc. Trab. Cot.	Neto	Bonific. de Fidelidad	Aportes Voluntarios
1	CC 1003114425	KEILA ZITH SENA USCATEGUI	1.423.500	F																		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.500	0		NUEVA E.P.S. 0R.A.-EPS037	1.423.500			CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.423.500			1.423.500		7.500	0	0	0	0	0,01	0			349.300	5	1715301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
N 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	4290	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-09	2025-10	34946202	E	2025-10-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	350.600	1.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34946202	2025-10-03	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	700	0	228.500
PORVENIR	230301	800224808	9	1	227.800	0	700	0	228.500
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	200	0	57.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	200	0	57.200
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	100	0	7.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	100	0	7.600
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	200	0	57.200
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	1	57.000	0	200	0	57.200
Gran Total					349.300	0	1.200	0	350.600

2369565807

aa.vasquez005

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 6 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572145		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34645548	E	2025-09-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	350.600	1.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34645548	2025-09-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																		DIAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MEN				
#	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	COT	INT	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	VAC-LC	IRL	VCT	AVP	VST	SUS	INCAPACIDAD EG	INCAPACIDAD EL	LICENCIA MAT/PAT	VACACIONES	LICENCIA NR	AUS	PENSIÓN	SOLIDARIDAD	RETENCIÓN	NOMBRE	IBC	TAR	FSPOB	FSPSUB	NOMBRE	IBC	TAR	NOMBRE	IBC	TAR	IBC	TAR	APORTE	IBC	TAR	TAR	IBC	TAR	TAR	TAR	TAR	Tarifa	Exento de Retención	Actividad Económica
1	CC 1103118428	TERAZO SOSA OSCAR LUIS	1.423.500	ORDINARIO	X																		30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	12.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	12.500	CCF DE SUCRE-CCF41	1.423.500	4.000	1.423.500	2.000	0.00522	0	0	0	0	0.5	0	0	349.300	N	4711002

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
70-702	CRA 6 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572145		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34645548	E	2025-09-08	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	350.600	1.300	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34645548	2025-09-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
APP(Administradoras: 1)				1	227.600	0	800	0	228.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.600	0	800	0	228.600
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	200	0	57.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	200	0	57.200
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	100	0	7.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	100	0	7.600
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	200	0	57.200
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	1	57.000	0	200	0	57.200
Gran Total				1	349.300	0	1.300	0	350.600

2369565807

aa.vasquez005

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	S	6	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
76-752		CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	94368049	E	2025-08-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	351.100	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	94368049	2025-08-05	Pagada							

N.	EMPLEADO ID	EMPLEADO	CARGO	MODALIDAD DE SALARIO	NOVEDADES	DÍAS	PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS	TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	CSAP	MIN					
					ING RET TDE TAE VSP SLN IGE LMA VAC AVP VCT IRP		NOMBRE	IBC	Cot.	Tarifa	Valor	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	APL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Días Cot.	Valor	Ajuste de Pesos Anter.	Ajuste Presente
1	CC 1102115425	HERAZO SORA OSCAR EDIS	1.423.500	F		30	30	30	30	POSVENTER-EM2021	1.423.500	232.800	0	NUEVA E.P.S. - EPS037	1.423.500	57.000	CCF DE SUCRE - CCF41	1.423.500	57.000	1.423.500	7.540	0.6012	0	0	0	0	0.61	0	349.300	0	1211005

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nit 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	S	6	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
76-752		CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	94368049	E	2025-08-12	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	351.100	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	94368049	2025-08-05	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
APP(Administradoras: 1)				1	227.600	0	1.100	0	228.900
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.600	0	1.100	0	228.900
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	300	0	57.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	300	0	57.300
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	100	0	7.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	100	0	7.600
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	300	0	57.300
CCF DE SUCRE	CCF41	892200016	5	1	57.000	0	300	0	57.300
Gran Total					349.300	0	1.800	0	351.100

2369565807

aa.vasquez005

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	5	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
76-792		CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572145		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	34863361	E	2025-07-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	352.200	2.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34863361	2025-07-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																				DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	CSAP	MIN				
#	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	VSP	INT	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	DIAS	PEN	SLD	ARL	NOMBRE	IBC	TDP	TAP	PENSIÓN	NOMBRE	IBC	TDS	TAS	NOMBRE	IBC	TDC	TAC	RIESGOS	TDR	TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	CSAP	MIN	TDA	TAA	TDM	TAM
1	CC 1003113425	HERAZO SEBA OSCAR LEIB	1.422.500																		0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	22.800	0	NUEVA E.P.S.-EPS037	1.423.500	17.100	0	SAS DE SUCRE-CCF41	1.423.500	57.000	0	1.423.500	7.500	0,00525	0	0	0	0	0,01	9	310.300	5	1711000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	5	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
76-792		CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572145		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-07	34863361	E	2025-07-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	352.200	2.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34863361	2025-07-03	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	1.800	0	229.600
PORVENIR	230301	800224808	9	1	227.800	0	1.800	0	229.600
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	500	0	57.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	500	0	57.500
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	100	0	7.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	100	0	7.600
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	500	0	57.500
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	1	57.000	0	900	0	57.900
Gran Total					349.300	0	2.900	0	352.200

2369565807

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	S	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-792	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33757047	E	2025-06-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	352,100	2,600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33757047	2025-06-05	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES																				DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS	TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	CSAP	MN					
#	ID	EMPLEADO	SALARIO	VOLUNTAD DE SALARIO	INC	ACT	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EST.	APRT	INGRESO	PER	CCF	ING	NOVEDAD	IBC	Cot	PAGO	PAGO	NOVEDAD	IBC	Cot	NOVEDAD	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Cot	Ret Cot	Sub Tra Cot	Total	Neto a Pagar Empleado	Actividad Económica
1	CC 1103119852	DURANGO SERA LUCAS DAVID	1,423,500																0			30	30	30	30	POR VENDO-230301	1,423,500	227,800	0			Nueva E.P.S.-EPS037	1,423,500	17,000	CCF DE SUCRE-CCF41	1,423,500	57,000		1,423,500	7.500	0.00527	0	0	0	0	0.00	0	0	349,300	5	1711301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	S	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-792	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-05	2025-06	33757047	E	2025-06-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	352,100	2,600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33757047	2025-06-05	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1,423,500	1,423,500	1,423,500	1,423,500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227,800	0	1,700	0	229,500
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227,800	0	1,700	0	229,500
EPS(Administradoras: 1)				1	57,000	0	500	0	57,500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57,000	0	500	0	57,500
ARP(Administradoras: 1)				1	7,500	0	100	0	7,600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7,500	0	100	0	7,600
CCF(Administradoras: 1)				1	57,000	0	500	0	57,500
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	1	57,000	0	500	0	57,500
Gran Total					349,300	0	2,800	0	352,100

2369565807

aa.vasquez005 aa.vasquez005 aa.vasquez005

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	0	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	9	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3045572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-05	33535020	E	2025-05-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	353,400	4,100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33535020	2025-05-06	Pagada							

N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	NOVEDADES	DIAS	PENSIÓN				SALUD			CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	Tipo Cot.	Alto Ries. Cot.	IBC	Centro de Trabajo	Actividad Económica
					ING RET TDE TAE TDP TAP VSP SLN IGE LMA VAC VCT AVP	IGE LMA VAC SLN	ADMINISTRADORA	IBC	Cot	FPAGO	ADMINISTRADORA	IBC	Cot	ADMINISTRADORA	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1193219425	LIZARAZO SILVA OSCAR DAVID	1,423,500			0 30 30 30	PORVENIR-230301	1,423,500	227,800	0	NUEVA E.P.S. S.A. -EPS037	1,423,500	57,000	CCF DE SUCRE-CCF41	1,423,500	57,000	1,423,500	7,500	0.00522	0	0	0	0	0.04	0	249,700	1	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	0	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	9	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3045572148		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-05	33535020	E	2025-05-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	353,400	4,100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33535020	2025-05-06	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1,423,500	1,423,500	1,423,500	1,423,500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227,800	0	2,600	0	230,400
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227,800	0	2,600	0	230,400
EPS(Administradoras: 1)				1	57,000	0	700	0	57,700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57,000	0	700	0	57,700
ARP(Administradoras: 1)				1	7,500	0	100	0	7,600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7,500	0	100	0	7,600
CCF(Administradoras: 1)				1	57,000	0	700	0	57,700
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	1	57,000	0	700	0	57,700
Gran Total					349,300	0	4,100	0	353,400

2369565807

aa.vasquez005

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	5	INGENIORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	S	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4299	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENIORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-04	33108547	E	2025-04-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	350.900	1.600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33108547	2025-04-09	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES																DÍAS		PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
Al	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	DIAS	APFE	APFP	APFV	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	PASO	PASU	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot									
1	CC 1103119425	HERAZO VERA OSCAR ALIRIO	1.423.500	S												0		30	30	30		POSITIVA - 14-23	1.423.500	227.800	0		NUEVA E.P.S. - EPS037	1.423.500	57.000	CCF DE SUCRE - CCF41	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0,01	0	349.300	5	1711501

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	5	INGENIORTE CONSTRUCCIONES S.A.S.	S	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4299	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-702	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572148		INGENIORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-04	33108547	E	2025-04-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	350.900	1.600	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33108547	2025-04-09	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	900	0	228.700
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	900	0	228.700
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	300	0	57.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	300	0	57.300
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	100	0	7.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	100	0	7.600
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	300	0	57.300
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	1	57.000	0	300	0	57.300
Gran Total					348.300	0	1.600	0	350.900

2369565807

aa.vasquez005

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	5	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-752	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572145		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-02	2025-03	32566128	E	2025-02-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.269.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32566128	2025-03-05	Pagada							

N.	EMPLEADO				NOVEDADES														DIAS			PENSION				SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			
	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS			NOMBRE	IBC	CIV	PAGO	NOMBRE	IBC	CIV	NOMBRE	IBC	CIV	IBC	CIV	ATEP	IBC	CIV	CIV	CIV	CIV	CIV	Base Cot	Total Dev	Total	Bonific. no Prestacional	Auxilios Extralegales
1	CC 1107113425	PEÑALOZA SEBA OSCAR LUIS	1.423.500																30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CCF 55 CCFC55-CCF41	1.423.500	53.400	1.423.500	7.500	0.00522	0	0	0	0	0.01	0	340.300	0	171.000
2	CC 1100822754	RODRIGUEZ SALCEDO CARLOS FRANCISCO	2.998.800																25	25	25	COLPENSIONES-25-14	1.498.800	239.700	0	EPS CAJACOPI-EPS705	1.498.800	59.700	CCF 55 CCFC55-CCF41	1.498.800	56.250	1.498.800	3.750	0.00522	0	0	0	0	0.01	0	402.826	0	449.640
3	CC 1064843373	VILLAMIL MATAS ROBINSON	2.550.900																25	25	25	COLPENSION-25-14	2.040.334	326.400	0	SANITAS-EPS005	2.040.334	83.400	CCF 55 CCFC55-CCF41	2.040.334	76.500	2.040.334	18.900	0.00522	0	0	0	0	0.01	0	531.166	0	382.566

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901752114	6	INGENORTE CONSTRUCCIONES S.A.S	5	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
76-752	CRA 5 N 7 10 BARRIO CENTRO		3043572145		INGENORTECONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-02	2025-03	32566128	E	2025-02-19	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.269.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32566128	2025-03-05	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.173.501	5.173.501	5.173.501	5.173.501	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	827.900	0	0	0	827.900
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	0	0	227.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	600.100	0	0	0	600.100
EPS(Administradoras: 3)				3	207.100	0	0	0	207.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	83.400	0	0	0	83.400
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	1	66.700	0	0	0	66.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000

2369565807

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				3	27.100	0	0	0	27.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	3	27.100	0	0	0	27.100
CCF(Administradoras: 1)				3	207.100	0	0	0	207.100
CCF DE SUCRE	CCF41	892200015	5	3	207.100	0	0	0	207.100
Gran Total					1.269.200	0	0	0	1.269.200

PAGADO

aa.vasquez005